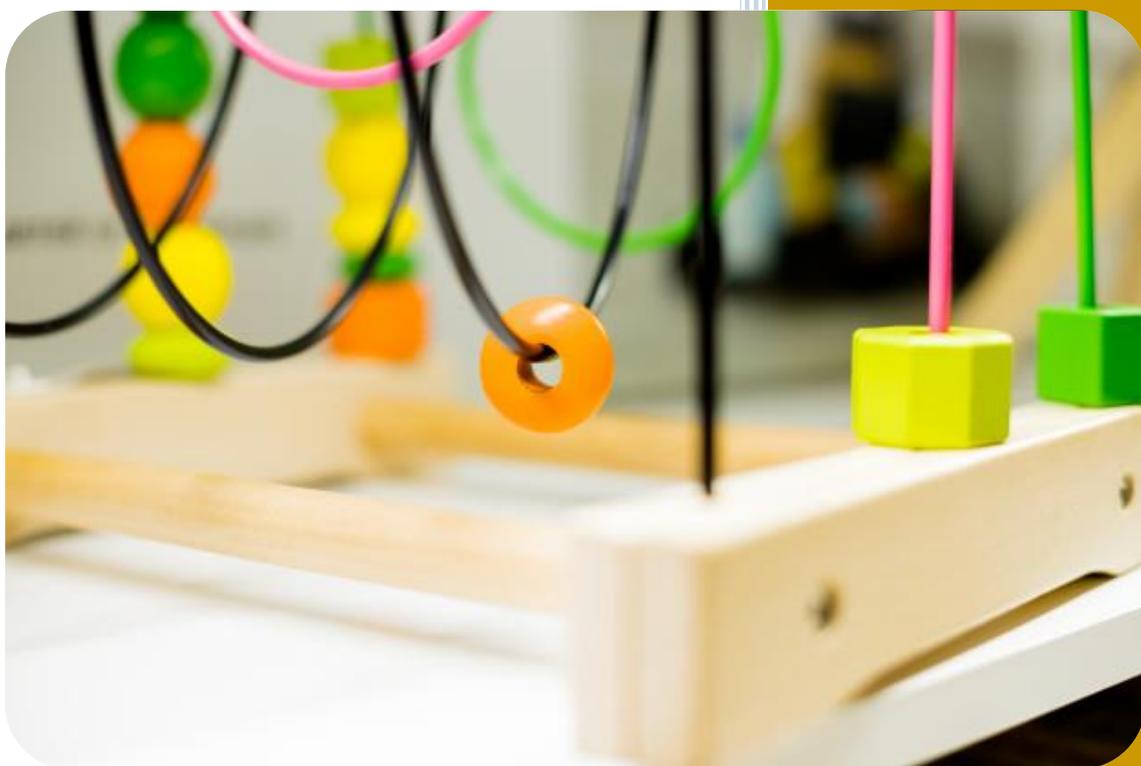


# GUÍA-PROTOCOLO PARA LA INTERVENCIÓN CON ALUMNADO QUE PRESENTA PROBLEMAS GRAVES DE CONDUCTA EN CENTROS EDUCATIVOS



## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1.INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. FINALIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>3. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.....</b>	<b>6</b>
<b>4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....</b>	<b>8</b>
<b>5. ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA.....</b>	<b>9</b>
<b>6. VARIABLES QUE CONDICIONAN LA APARICIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA EXTINCIÓN DE LAS ALTERACIONES DE CONDUCTA.....</b>	<b>11</b>
<b>7. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA.....</b>	<b>14</b>
<b>8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>16</b>
8.1. Flujogramas.....	16
8.2. Estrategias de actuación.....	18
<b>9. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS Y DE LA ADECUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>24</b>
9.1. Proactivas.....	24
9.2. Reactivas.....	26
<b>10. RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE CENTROS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DIVERSAS DISCAPACIDADES.....</b>	<b>28</b>
10.1. De seguridad: accidentes.....	28
10.2. Medioambientales.....	34
10.3. De exposición a agentes biológicos.....	37
10.4. Psicossociales.....	39
10.5. Ergonómicos.....	43
<b>11. COORDINACIÓN.....</b>	<b>49</b>
<b>12. FORMACIÓN.....</b>	<b>50</b>
<b>13. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.....</b>	<b>50</b>
<b>14. BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>51</b>

<b>15. NORMATIVA.....</b>	<b>52</b>
<b>16. ANEXOS.....</b>	<b>55</b>
I. Comunicación de desperfectos.....	55
II. Notificación de pautas de alumno/a con pautas de modificación de conducta.....	56
III. Medidas de corrección.....	58
IV. Notificación de conducta contraria RRI.....	59
V. Cosas que debes saber del alumno.....	62
VI. Plan de intervención con el alumno.....	63
VII. Sala de respiro.....	67
VIII. Permiso de modelo sujeción.....	80
IX. Contención.....	81
X. Autorización de medidas de contención.....	83

## 1. INTRODUCCIÓN

La elaboración de esta guía forma parte de las actuaciones previstas en el desarrollo del [II Plan de Atención a la Diversidad de Castilla y León](#) en su línea estrategia 1 (Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos). En uno de sus objetivos se encuentra la elaboración de guías de orientación-atención sobre el alumnado con necesidades específica de apoyo educativo.

La presencia de alumnado con graves alteraciones de conducta es frecuente en los centros educativos. Los profesionales que atienden a dicho alumnado en los centros de Educación Especial manifiestan su inquietud e interés por establecer unos criterios comunes de intervención. Con este objetivo se elabora esta guía con la participación de profesorado de Centros de Educación Especial y orientadores de Equipos y Unidades de atención a alumnado con trastornos de conducta de todas las provincias de Castilla y León.

Este alumnado puede desarrollar una escolarización integrada y normalizada dentro de los centros escolares, siempre pensando en el desarrollo integral de la persona, si tiene una intervención educativa adecuada, el apoyo y formación del personal del centro y las familias y una buena respuesta farmacológica. Atendidos de forma incorrecta, podrían generar mucha frustración y riesgo físico y mental, sin embargo, con una respuesta adecuada pueden funcionar de forma aceptable y su atención supone un precioso reto para todos los profesionales de los centros educativos.

Esta guía ha sido elaborada gracias a la colaboración de los Centros de Educación Especial Públicos y a los Equipos y Unidades de Conducta de Castilla y León.

## 2. FINALIDADES

- Adoptar las medidas organizativas y educativas que favorezcan un entorno de trabajo lo más seguro posible para toda la comunidad educativa, adoptando medidas de orientación, asesoramiento, información y formación, así como la realización de un trabajo en equipo, de coordinación y cooperación.
- Prevenir situaciones de riesgo en el centro educativo, dando una respuesta adecuada y ajustada a las necesidades y características de cada alumno/a que puede presentar alteraciones de conducta afectando al desarrollo del mismo y la convivencia escolar.
- Elaborar Programas Individuales de Intervención Conductual o documento similar que favorezca la eliminación y reducción de las conductas problemáticas y la aparición de conductas alternativas adecuadas a las necesidades de cada alumno/a y al entorno educativo y familiar.
- Difundir los programas de los/as alumnos/as, los protocolos de actuación y cualquier recurso necesario para implementar las actividades educativas a todos los profesionales del centro implicados en su educación.
- Asesorar y apoyar a las familias y al entorno cercano del alumnado para que las pautas de modificación de las conductas problemáticas se generalicen y así favorecer su inclusión.
- Proporcionar a los colegios de Educación Especial un marco común de actuación.
- Favorecer procedimientos de seguimiento y evaluación ante las necesidades de la intervención del alumnado con alteraciones de conducta.

### 3. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Recientemente se ha desarrollado el **PE SST 10, de Actuación ante Situaciones de Violencia en el Trabajo**, como uno de los procedimientos específicos que establece el ACUERDO 135/2015, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos. Este procedimiento orientará las actuaciones a realizar en materia de prevención, resolución y seguimiento de las situaciones de «Violencia en el trabajo» en los centros de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos.

En este ámbito, el **PEA SST 81.03 de Prevención y Actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios en centros de la Gerencia de Servicios Sociales y Consejería de Educación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** adapta las actuaciones comunes de dicho procedimiento a las conductas problemáticas graves que realicen los usuarios de estos centros.

No obstante, estos procedimientos, aunque sientan las bases, son insuficientes para abordar la casuística específica a la que se enfrenta el personal que atiende en los Centros de Educación Especial al alumnado presentan alteraciones graves de conducta.

El artículo 111.4 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, denomina **Centros de Educación Especial** a los centros que ofrecen enseñanzas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios. Estos centros fueron establecidos por el **Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial**, como centros específicos para aprovechar y potenciar las capacidades de aprendizaje del alumnado que por sus características o circunstancias no ha sido posible escolarizar en centros ordinarios. Se determinan, con carácter autonómico, en el artículo 17 de la **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y en la **RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad** que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

De la revisión normativa no se extrae una definición de **alumnado con alteraciones graves de conducta**, si bien el artículo 73 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, reconoce como alumnado con necesidades educativas especiales a quienes presentan Trastornos Graves de Conducta y se identifican y categorizan como tales, siguiendo las **Instrucciones de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado**, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo y **24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa** que la modifica y la **ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril**, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (capítulo IV. Alumnado prematuro)

En cualquier caso, la atención de las conductas problemáticas que puede presentar este alumnado, y cualquier otro con alteraciones graves de conducta, se entiendo contemplado en la normativa establecida en el marco legislativo nacional, quedando protegida la intervención en estos contextos por la “cláusula de cierre” de todo el ordenamiento jurídico que establece el artículo 20.9 del Código Penal “queda exento de responsabilidad criminal el que obre en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo” para evitar que quienes ejercitando derechos o deberes conforme a las leyes penales, puedan incurrir en responsabilidades de este carácter y el 20.5 que considera que la aplicación del procedimiento es un mal menor frente a la no aplicación del mismo.

## 4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El presente protocolo está dirigido al alumnado escolarizado en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León que presentan graves alteraciones de la conducta que pueden suponer un riesgo para su propia integridad física y/o psicológica y la del resto de los compañeros, personal del centro, familia y en general, para las relaciones que pueda establecer en su vida social.

Estas conductas altamente graves y problemáticas pueden estar determinadas por factores médicos, psiquiátricos, neuropsiquiátricos, interacciones sociales, comunicativas, acontecimientos físicos o ambientales, necesidades psicológicas o dolor, o por la ausencia de un comportamiento alternativo y adecuado en su repertorio conductual, especialmente habilidades comunicativas.

El alumno/a se entiende como un “todo” que está en constante interacción con el contexto, con una historia particular y única. Todos los aspectos que afectan al individuo, las relaciones familiares, las relaciones diádicas, la red social y cultural, interactúan.

Se asume que los comportamientos graves de conducta también son aprendidos y que tienen funciones básicas de reforzamiento, evitación, y discriminación, formándose a través de un proceso largo de aprendizaje que tiene su historia de aprendizaje única e individual.

Es necesario establecer una buena coordinación de los servicios educativos, de salud y familia para llevar a cabo las actuaciones de identificación y modificación de las diferentes condiciones o causas que motivan dichos problemas de conducta, de realizar un funcionamiento protocolizado y coordinado de todo el personal de los centros educativos.

La formación del personal del centro será un objetivo prioritario.

Todas las actuaciones deben estar enmarcadas dentro de la programación individual del alumno/a, contemplando, entre otros, como objetivos mantener e implementar conductas/habilidades positivas y reducir o extinguir conductas problemáticas.

## 5. ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA

Se parte del concepto de que las conductas violentas, más o menos graves, que presentan las personas con diferentes discapacidades asociadas a discapacidad intelectual, generalmente carecen de la finalidad y/o intencionalidad de “perjudicar su dignidad, la de terceros, dañar su salud o crear un entorno hostil”.

**Las alteraciones graves de conducta** se pueden definir como un patrón de comportamiento persistente y repetitivo, donde se violan los derechos básicos de los demás o importantes normas sociales, incluyendo además comportamientos agresivos que causan daño físico, amenazas, crueldad, comportamientos no agresivos que causan pérdidas o daños a la propiedad, fraudes, robos y violaciones graves de normas.

Una de las definiciones de conducta problemática más aceptada es la de Eric Emerson (Emerson, 1995, 2001) en la que se señala que “se trata de conductas anormales desde el punto de vista cultural, de tal frecuencia, duración o intensidad que ponen en riesgo la seguridad física, el bienestar o la calidad de vida de la persona o de otros, o bien que impiden a la persona que las muestra el acceso a los recursos ordinarios de la comunidad”. (En Arias, Uriurta y Gómez, 2009, p. 258).

En los centros de Educación Especial el comportamiento del alumnado puede ser muy desafiante, y el niño o adolescente tener fuertes conflictos con las figuras de autoridad. Sus actos pueden ser agresivos y destructivos.

Podemos encontrar los comportamientos gravemente alterados, formando parte de una categoría diagnóstica incluida en el DSMV o CIE 10 o no.

Sin pretender ser exhaustivos, los tipos más frecuentes se podrían incluir en alguna de las siguientes categorías:

### 1. AGRESIONES, DISRUPCIÓN Y CONDUCTAS VIOLENTAS

- **Rabietas** Tiene explosiones de genio o arrebatos emocionales, ira o rabia (p. ej., berrinches, se tira al suelo y no deja que lo levanten, patatea, grita, llora, etc.), por lo general, para evitar ciertas demandas o en respuesta a deseos o necesidades no satisfechas.
- **Agresión a otros (verbal, física, gestual, amenazas verbales o gestuales)** **Cualquier** secuencia de conducta cuyo objetivo sea dañar a la persona a la que va dirigida. Agresión física (presenta conductas agresivas y violentas -que no son respuesta a una provocación o agresión previa-, como patadas, bofetadas,

pellizcos, arañazos, empujones, mordiscos, tirar a alguien de su silla de ruedas, utiliza objetos para golpear a otros, etc., que ponen en peligro físico a personas que tiene a su alrededor). Agresión verbal o gestual (agrede verbal o gestualmente al personal o a otros usuarios. Insulta o amenaza, escupe a otros sin que la agresión sea respuesta a una provocación previa. Provoca o participa en peleas, riñas o disputas (con o sin contacto físico).

- **Autoagresión** Presenta comportamientos autolesivos, de autoagresión o de automutilación. Muestra conductas que de forma directa le pueden provocar o provocan daño físico, como golpearse la cabeza contra algún objeto o con otras partes de su cuerpo, hacerse heridas rascándose, mordiéndose, provocándose el vómito, tirarse desde un sitio alto; se provoca una ausencia o un estado de inconsciencia por ejemplo bebiendo agua en exceso, se arranca el pelo cuando una situación le produce malestar...
- **Conducta destructiva** Presenta comportamientos de destrucción o deterioro de ropa, objetos, mobiliario, etc.

## 2. DESOBEDIENCIA, EVITACIÓN Y FUGAS

Se trata del no cumplimiento de órdenes, reaccionar con lentitud o de forma negativa y desproporcionada, negarse a hacer algo, escaparse de una situación, ignorar reglas y rutinas... Con frecuencia nos referimos a este comportamiento como negativista-desafiante, sin embargo, es necesario matizar que en Educación Especial tiene connotaciones distintas.

- **Las Fugas** se puede definir como: la persona cede a la necesidad imperiosa de trasladarse, a veces sin un destino determinado. Lo hace de forma imprevista, desatinada y limitada en el tiempo. En algunas ocasiones se conserva el recuerdo del hecho y en otras no. Se marcha del lugar donde debe estar en ese momento sin avisar a nadie; absentismo y abandono frecuente de actividades.

## 3. OTRAS

- **Agitación motora:** Muestra sobreactividad, movilidad excesiva, intranquilidad. Tiene dificultad para mantenerse quieto y calmado. Malestar con inquietud y actividad aumentada, con cierto grado de ansiedad, temor y tensión.

- **Estereotipias y manierismos:** Realiza conductas de forma repetitiva sin finalidad aparente salvo la de proporcionar retroalimentación sensorial, manipula constantemente algún objeto entre las manos, o grita de forma repetitiva a intervalos, aletea, se balancea, etc. Se incluyen conductas autoestimulatorias, p. ej., masturbación, así como manierismos y ritualismos.
- **Aislamiento social:** Muestra un retraimiento social excesivo (p. ej., permanece solo durante largos períodos de tiempo, no interacciona con otros usuarios, pudiendo mostrar signos de desorientación espacial, somnolencia o vagabundeo). Evita la relación con otros o procura estar en lugares donde no hay nadie. Se incluye el comportamiento de mutismo (inhibición del habla, se niega a hablar o, si lo hace, es en tono muy bajo. Cuando le preguntan algo tarda mucho en contestar).

## 6. VARIABLES QUE CONDICIONAN LA APARICIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA EXTINCIÓN DE LAS ALTERACIONES DE CONDUCTA

Integrando la propuesta de distintos autores entendemos que las alteraciones del comportamiento dependen de **tres grandes grupos de variables y la interacción entre ellas: Biológicas u orgánicas, aprendidas y ambientales.**

### 1. VARIABLES BIOLÓGICAS Y ORGANÍSMICAS

Todas las características del alumnado que estén relacionadas con su organismo. Por su importancia podemos destacar las siguientes:

- **Fenotípicas.** Flint y Yule (1994) "un patrón de anomalías motrices, cognitivas, lingüísticas y sociales asociadas a un trastorno biológico". La mayoría del alumnado de los centros de Educación Especial presentan una "organicidad" de base que determina la presencia y/o ausencia de determinadas conductas, siendo algunas de ellas necesarias para la inclusión en la categoría diagnóstica con la que el alumno/a ha sido calificado. Estos comportamientos son difícilmente modificables precisamente por su carácter fenotípico.

- **Comórbidas con enfermedades mentales.**
- **Individuales relacionadas con los trastornos del comportamiento perturbador.** Las variables de personalidad (temperamento difícil, neuroticismo, extraversión, impulsividad, búsqueda de sensaciones, inestabilidad afectiva), cognitivas (dificultad en la solución de problemas, impulsividad cognitiva, baja capacidad verbal, atribuciones y distorsiones cognitivas), déficit de habilidades sociales y pobre o nula empatía, bajo rendimiento escolar y otros trastornos asociados como trastorno por déficit de atención, consumo de drogas, trastorno de control de los impulsos.
- **Relacionadas con déficits sensoriales:** visuales y auditivos. Por ejemplo, irritabilidad y agresividad relacionadas con problemas auditivos, por la dificultad para interpretar situaciones sociales o la afectación de los umbrales de dolor tanto por elevación como por disminución.
- **Relacionadas con problemas médicos:** dolor común (dental, cefalea), mocos, picores, infecciones, estreñimiento...

## 2. VARIABLES APRENDIDAS

Hacemos referencia a aquellos factores determinantes del comportamiento disruptivo que se han adquirido a través de los procesos descritos por la psicología del aprendizaje. Las interacciones que establece el alumno/a con sus compañeros y profesores pueden predisponer y favorecer el aprendizaje de conductas disruptivas. Estas relaciones pueden proporcionar un aprendizaje directo, en el que la persona reciba refuerzo y aprobación por su conducta alterada, y un aprendizaje vicario, en el que aprenda a partir de la observación de otros que reciben refuerzo por su comportamiento inadecuado.

Otros elementos del contexto escolar son: falta de organización, masificación, clases pequeñas, falta de espacios de recreo y ocio, así como edificios viejos, disfuncionales y descuidados, etc.

Todos los investigadores coinciden en la importancia de la influencia de los **factores familiares** en el desarrollo o mantenimiento de los trastornos del comportamiento perturbador (Díaz- Sibaja, 2005). La familia es el grupo de referencia por excelencia para el niño y donde se transmiten y aprenden las normas, actitudes y conductas.

Los **sentimientos y las emociones**: El miedo (al dolor, al abandono, a lo desconocido), el amor, las desinhibiciones o inhibiciones, las manifestaciones desproporcionadas e inadecuadas de alegría, la expresión o manifestación de acuerdo/desacuerdo, la falta de estimulación o exceso de la misma, la expresión de enojo, tristeza o euforia, confusión, búsqueda o evitación de atención, etc.

### 3. VARIABLES AMBIENTALES

Son aquellas que tienen que ver con el medio físico y social en el que el niño se desarrolla. La conducta no es expresión de una persona aislada, sino que es la expresión de la interacción de la persona con su entorno físico, social y cultural.

- **Elementos sensoriales** como: ruido/música/intensidad de la conversación, frecuencia del sonido, olor (estimulantes o desagradables), luz (intensidad, intermitencia, color), temperatura (exceso o defecto), tacto (problemas con texturas de los objetos o de la comida).
- **Cambios en el entorno**: Espacios reducidos o demasiado amplios. Muebles y equipamiento poco confortables o inadecuados, cambios en la ubicación de mobiliario o de instalaciones, cambios en el horario establecido o en los especialistas que lo atienden.
- **Factores sociales**: Presencia de una persona determinada. Disputas con compañeros/obsesión por uno determinado. Correcciones, insistencia en el trabajo, tarea, actividad...Tono de voz autoritario. Uso del NO. Atención social reducida/excesiva. Visita/ausencia de un familiar. Excesiva proximidad de compañeros o del personal (distancia de seguridad). Celebración de eventos especiales que se salen de la rutina. Actividades en las que su conducta debe adaptarse a un contexto diferente. Estilo educativo de los padres. Acontecimientos vitales estresantes. Exposición a televisión, juegos e internet con contenidos violentos y agresivos.
- Por último y como elemento unificador de los tres grupos de variables encontramos **el lenguaje y la comunicación**. Se trata de variables relacionadas con aspectos genético-organísmico en lo referido a dificultades articulatorias, alteraciones del aparato fonador, en general problemas de sistema emisor, asimismo incorpora las dificultades que proceden tanto de la codificación como de la decodificación del mensaje, ligadas en buena parte a procesos de

aprendizaje. Todas ellas se producen en un ambiente social, cultural, físico que las condiciona y las modula. En cualquier caso, el lenguaje tiene una función reguladora del comportamiento en cuanto que es elemento imprescindible en el desarrollo del pensamiento que determina la acción.

## 7. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO CON GRAVES ALTERACIONES DE CONDUCTA

La experiencia y la investigación demuestran que una adecuada coordinación entre los contextos educativo, familiar y médico debe constituir el punto de partida para poder responder a las necesidades educativas especiales de este alumnado.

Existe controversia en la denominación de las alteraciones de conducta, o de quién debe diagnosticar y evaluar. En lo que no cabe discrepancia es en que este alumnado debe ser atendido adecuadamente.

El diagnóstico clínico debe ser desarrollado por profesionales del ámbito médico (psiquiatras, neuropediatras y/o psicólogos clínicos), sin embargo, compete a los profesionales de la orientación escolar desarrollar la oportuna evaluación psicopedagógica de cara a determinar las necesidades educativas de estos/as alumnos/as.

Las necesidades educativas especiales de estos/as alumnos/as se pueden aglutinar en torno a **tres ejes básicos** que son los relativos al:

1. Funcionamiento académico del alumno/a.
2. Desarrollo personal, afectivo-emocional e integración social en los distintos contextos del alumnado.
3. Control de los comportamientos desadaptados.

Dado el carácter único de cada problema de comportamiento y personalidad, resulta difícil establecer una clasificación tipo que aborde la gran diversidad de los problemas comportamentales, por lo que las necesidades educativas que referimos serán matizadas dependiendo de las características que presente el alumnado.

## 1. NECESIDADES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO-CURRICULAR

- Mejorar la competencia curricular y académica del alumnado.
- Diseñar una programación que contenga los objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje que se adecuen a las características específicas, estilo de aprendizaje y condiciones del alumnado.
- Potenciar el éxito del alumnado en sus realizaciones escolares.

El objetivo general de este ámbito será el de mejorar la competencia curricular y académica del alumnado, potenciando el éxito en sus realizaciones escolares y reforzando sus logros académicos.

### 1. Necesidades educativas específicas más habituales referidas al desarrollo personal, afectivo-emocional y a la integración social en los distintos contextos.

- Mejorar el autoconcepto y la autoestima del alumnado.
- Mejorar la integración en el grupo, adquiriendo un rol propio ajustado dentro del mismo.
- Mejorar las relaciones con iguales y con profesores.

El Objetivo general de este ámbito será facilitar el desarrollo personal y afectivo del alumno/a, mejorando su inclusión de los distintos contextos.

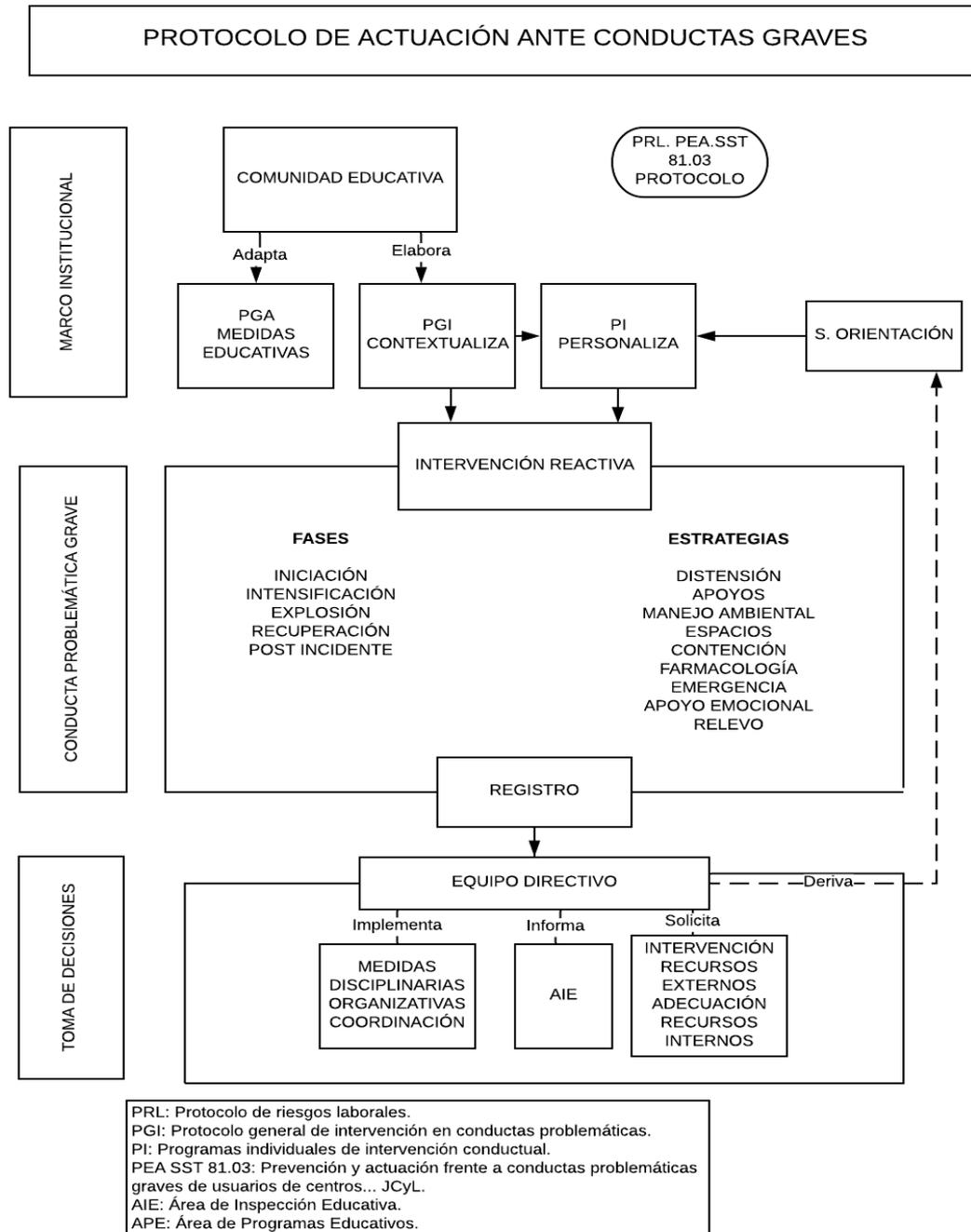
## 2. NECESIDADES EN EL ÁMBITO COMPORTAMENTAL (CONTROL DE COMPORTAMIENTOS DESAJUSTADOS)

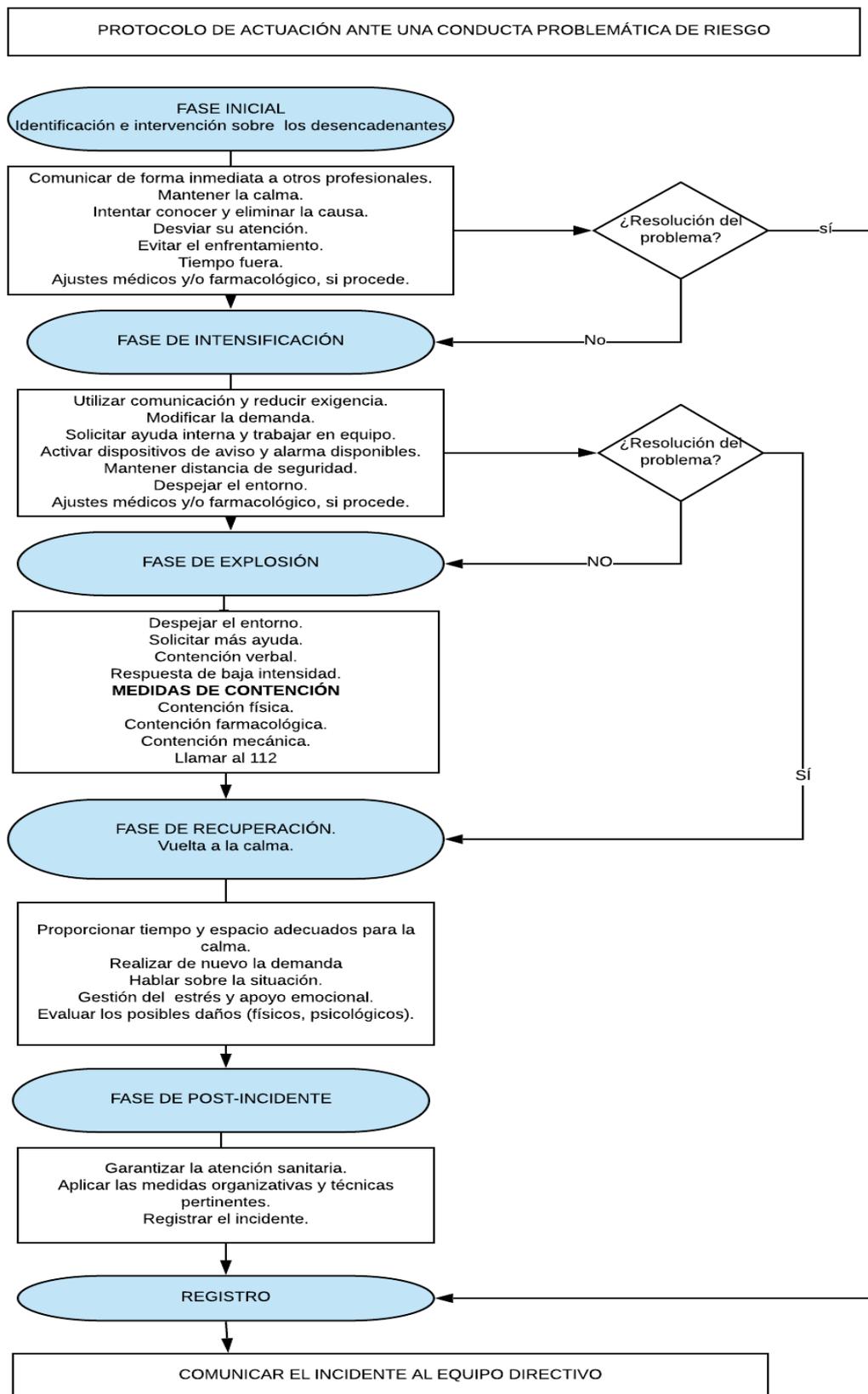
- Disminuir la frecuencia y/o intensidad de los comportamientos desadaptados, permitiéndole al alumno/a integrarse en la dinámica normal del aula.
- Desarrollar comportamientos básicos y necesarios que no pertenecen al repertorio comportamental del alumno/a.

El Objetivo general será regular el comportamiento del alumno/a, disminuyendo la frecuencia de sus comportamientos desadaptados y aumentando la integración en la dinámica social y de trabajo del aula. Para la intervención en este ámbito se utilizan técnicas conductuales y cognitivas.

## 8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

### 8.1. FLUJIGRAMAS





## 8.2. ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN

### 8.2.1. ESTRATEGIAS PROACTIVAS

Son aquellas actuaciones que están vinculadas con aspectos que han de ser trabajados en otros momentos (en el futuro o paralelamente) y están relacionadas con: la modificación o la construcción de entornos previsibles y comprensibles, con la enseñanza de habilidades de autonomía, sociales, comunicativas, de autocontrol, etc.

La intervención proactiva tiene un objetivo preventivo, plantea qué hay que hacer para que la próxima vez, ante la misma situación, el/la alumno/a en lugar de realizar la conducta inadecuada realice otra más ajustada.

QUÉ HACER	CÓMO HACERLO	QUIÉN DEBE REALIZAR
Reflejar en el Proyecto Educativo objetivos que fomenten la mejora y el desarrollo social y emocional del alumnado	-Priorizando en las programaciones de aula habilidades sociales, inteligencia emocional y técnicas de modificación de conducta -Dando importancia a la construcción de un marco de colaboración entre las familias y la escuela a fin de compartir responsabilidades, acordar objetivos y pautas de actuación creando cauces de comunicación fluidos	Toda la comunidad educativa
Disponer de un plan de convivencia y de un reglamento de régimen interior que funcione como marco de actuación claro	-Consensuado con todos los sectores de la comunidad educativa. -Dándolo a conocer a la misma	Toda la comunidad educativa
Formación del personal en atención al alumnado con problemas de conducta	-Realizando cursos en los centros. -Asesoramiento por parte del Equipo de Orientación o del Equipo de Conducta	Personal especializado en alteraciones de conducta
Manipulación ecológica	-Interviniendo sobre factores físicos (luz, ruido, colocación...)	Equipo directivo y equipo educativo

	-Interviniendo sobre factores interpersonales (número de personas, conducta de éstas, estilo de interacción, tipo de organización grupal, oportunidades de interacción...)	Equipo directivo y equipo educativo
	-Interviniendo sobre factores programáticos (naturaleza de las actividades; dificultad, novedad o interés de las tareas; posibilidad de elección; currículo; motivación)	Equipo directivo y equipo educativo
Elaborar y realizar el seguimiento de programas de modificación de conducta operativos, consensuados y claros	-Analizando adecuadamente el contexto. Implicación real por parte de todos los que tienen que llevarlo a cabo	EOEP y equipo especializado de conducta si hiciera falta con la colaboración de la comunidad educativa
Estructurar los horarios, las tareas y los agrupamientos en función de las necesidades del alumno/a: fatiga, irritabilidad, hambre...	-El equipo directivo organizará los horarios en función de las necesidades del alumno/a, con la flexibilidad suficiente para cambiarlos si las circunstancias lo requieren	Equipo directivo y docente
Prever las personas que actuarán con un alumno/a concreto cuando se produzcan situaciones de crisis	-Reunido el equipo docente y a propuesta del equipo directivo y el orientador se establecerá en el plan de actuación del alumno/a concreto cuándo y quiénes serán las personas que actuarán con el alumno/a	Equipo directivo-orientador-equipo docente
Informar y coordinarse con la familia respecto a las medidas a adoptar si aparecen problemas de conducta	-El tutor junto con el orientador informará a la familia de la situación y las medidas a adoptar procurando el consenso y la colaboración	Tutor-orientador
Diagnóstico lo más ajustado posible	-Informe médico ajustado. -Informe psicopedagógico pormenorizado	Sanidad EOEP

Identificación de necesidades sanitarias		Equipo multidisciplinar Equipo de conducta
Comprobar que los tratamientos farmacológicos son adecuados y eficaces	-Estableciendo mecanismos de coordinación sistemáticos y/o urgentes con Salud Mental	El orientador del centro, personal sanitario, en colaboración con los tutores
Mejorar y desarrollar habilidades de comunicación para facilitar la regulación conductual	-Utilizando sistemas de comunicación aumentativa y alternativa.	Comunidad educativa
Programación positiva	-Enseñando habilidades adaptativas generales (autonomía personal, ocio y tiempo libre, comunidad, ocupacional-laboral)	Comunidad educativa
Identificar antecedentes o desencadenantes de las crisis agresivas o destructivas de cada alumno/a	-Mediante observación y registros. Realizando análisis topográfico y funcional	Comunidad educativa

### 8.2.2. ESTRATEGIAS REACTIVAS

Son acciones que utilizamos en el momento en el que se desencadena la conducta problemática para pararla y/o para evitar en la medida de lo posible, lesiones en las personas o daños en el entorno.

En cada momento y en cada caso, debemos valorar cuál es más apropiada, intentando aplicar siempre la menos restrictiva posible.

QUÉ HACER	CÓMO HACERLO	QUIÉN DEBE REALIZAR
Utilizar técnicas motivacionales.	-Manteniendo muchas conductas que se realizan a través del reforzamiento positivo	Comunidad educativa Equipo de orientación educativa y psicopedagógica y equipo de conducta

	<p>-Enseñando conductas nuevas útiles y alternativas a las conductas problema</p> <p>-Estudiando reforzadores variados, utilizándolos solamente para los programas de reforzamiento. No saciarlos</p> <p>-Programando los reforzadores para se vayan administrando en programas de reforzamiento de razón aleatorios</p> <p>-Potenciando el uso de reforzadores condicionados y generalizados</p>	
Redirigir ante los primeros indicios	-Pidiéndole que nos ayude a hacer algo, una actividad que tengamos a mano y que le distraiga de la conducta problema	Comunidad educativa
Retroalimentar	-Recordándole qué se espera de él. Decirle exactamente cuál es el comportamiento adecuado que debe presentar para obtener lo que él quiere	Comunidad educativa
Escucha activa	-Manteniendo una actitud receptiva ante las manifestaciones de la persona, ayudándole a verbalizar los motivos de su enfado, ayudándole a verbalizar los motivos de su enfado, ayudándole a tranquilizarse y manifestando interés y deseos de ayudarle, parafraseando lo que dice, tratando de que las	Comunidad educativa

	procese para disminuir se grado de irritación	
Cambiar estímulos	-Utilizando una conducta que “sorprenda” y haga cambiar la conducta problemática	Comunidad educativa
Poner en marcha protocolo de actuación en el que se diferencien bien las fases que se especifican en el PEA SST 81.03.	-Distinguiendo entre la fase inicial, de intensificación, de explosión, de recuperación y post incidente	Personal cualificado en el centro para hacer frente a cada fase  En la fase de explosión contar con personal que tenga formación en contención física
Facilitar la comunicación	-Ayudándoles a que lo expresen de otra manera más apropiada	Comunidad educativa
Llevar al alumno/a al espacio adecuado para la vuelta a la calma	-Acompañándole al lugar adecuado para que pueda reducir su ansiedad-agresividad-inquietud	El profesional que está con el alumno/a con ayuda de los auxiliares y otros profesores si fuera necesario. (Deberá estar establecido en el plan de actuación del alumno/a quiénes son las personas concretas responsables en cada momento de la jornada escolar)
Contener y reducir al alumno/a agresivo si existe riesgo para los otros alumnos/as o él mismo	-Si el alumno/a se encuentra en una situación de agitación que suponga un riesgo a su integridad física o a la de los demás alumnos/as se le podrá sujetar para evitarlo, con cuidado de utilizar procedimientos no lesivos ni para el alumno/a ni para los profesionales que le contengan	El profesor que está con el alumno/a con ayuda de los auxiliares y otros profesores si fuera necesario. (Deberá estar establecido en el plan de actuación del alumno/a quiénes son las personas concretas responsables en cada momento de la jornada escolar)
Despejar el entorno (proteger personas y retirar objetos), si existe riesgo para los	-Sacándolos del espacio dónde se esté produciendo la conducta	El profesor que está con el alumno/a con ayuda de los auxiliares y otros profesores si fuera necesario. (Deberá estar

otros alumnos/as o él mismo		establecido en el plan de actuación del alumno/a (quiénes son las personas concretas responsables en cada momento de la jornada escolar)
Establecer sistemas de pérdida y/o ganancia de privilegios en función de la aparición de determinados comportamientos	-Está determinado por las características del alumno/a y su capacidad de comprensión de sistemas simbólicos de refuerzo	Orientador y equipo docente
Flexibilización y/o modificación horaria para los casos que se encuentren en el centro y que presenten crisis de agitación grave	-En consenso con las familias y tras contemplar las medidas en los reglamentos de régimen interior de los centros	Equipo directivo Equipo docente EOEP Familia
Ingresar en unidades terapéuticas educativas en periodos de crisis de agresividad frecuentes que hagan imposible la convivencia en el centro	-Coordinación con ámbito sanitario  -Ingreso del alumno/a en el centro  -Reajuste de las medidas a adoptar (tratamiento psiquiátrico y programas de modificación de conducta)  -Trabajo con las familias en ese mismo momento	Equipo multidisciplinar EOEP Equipo de conducta Salud Mental
Utilizar técnicas de extinción	-Extinción, tiempo fuera, castigo, reforzamiento de conductas incompatibles, costo de respuesta, saciedad/sobrecorrección...	Equipo educativo

Coordinación con familias.	-Programas de modificación de conducta, seguimientos médicos y de medicación...	Comunidad educativa
Planes de formación docente.	-Cursos sobre técnicas de restricción mecánica, atención en situaciones de crisis, técnicas de modificación de conducta	Equipo directivo, equipo educativo y resto del personal del centro (ATEs, fisios, enfermeras...)

## 9. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y DE LA ADECUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN

### 9.1. PROACTIVAS

MEDIDA A VALORAR	TEMPORALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN (mensual, trimestral, anual)	EFICACIA DE LAS ESTRATEGIAS, PAUTAS Y MEDIDAS UTILIZADAS (valorar de 0-10) 0 menos eficaz 10 más eficaz	EL TIEMPO TRANSCURRIDO EXIGE UNA REVISIÓN DE LO PLANTEADO POR FALTA DE RESULTADOS POSITIVOS (sí/no)
Los documentos del centro son adecuados - PEC - Plan de convivencia - RRI			
La formación del personal del centro es adecuada a las necesidades detectadas			
Los programas de modificación de conducta planteados alcanzan los objetivos buscados			
La estructura de los horarios, tareas y agrupamientos es adecuada a las			

necesidades de los alumnos/as			
El análisis topográfico y funcional es adecuado y facilita la toma de decisiones a la hora de concretar las intervenciones			
Ante una situación de crisis el protocolo de intervención está claro. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal que interviene</li> <li>- Actuaciones claras</li> <li>- Implementación de las medidas</li> </ul>			
La colaboración de las familias y/o tutores legales es adecuada			
Eficacia de los tratamientos farmacológicos			
Los sistemas de comunicación empleados responden a las necesidades del alumnado			

## 9.2. REACTIVAS

MEDIDA A VALORAR	TEMPORALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN (mensual, trimestral, anual)	EFICACIA DE LAS ESTRATEGIAS, PAUTAS Y MEDIDAS UTILIZADAS (valorar de 0-10) 0 menos eficaz 10 más eficaz	EL TIEMPO TRANSCURRIDO EXIGE UNA REVISIÓN DE LO PLANTEADO POR FALTA DE RESULTADOS POSITIVOS (sí/no)
<p>Técnicas motivacionales empleadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Refuerzo positivo</li> <li>- Enseñanza de nuevas conductas alternativas a las conductas problema</li> <li>- Uso de los reforzadores</li> <li>- Eliminación progresiva de los reforzadores</li> </ul>			
<p>Grado de eficacia de la retroalimentación constante (información sobre la conducta adecuada que se espera)</p>			
<p>Puesta en marcha del protocolo de actuación PEA SST 81.03</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fase inicial</li> <li>- Intensificación</li> <li>- Explosión</li> <li>- Recuperación</li> </ul>			
<p>Es posible reconducir la conducta en su fase inicial dando un modelo de comunicación alternativo</p>			

o ayudando al alumno/a a expresarse adecuadamente			
Llevar al alumno/a a un espacio adecuado para facilitar la vuelta a la calma es posible: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Siempre</li> <li>- En algunas ocasiones</li> </ul>			
Uso de la contención física para reducir a un alumno/a agresivo/a si existe riesgo para los demás			
Eficacia del uso de reforzadores o de la retirada de privilegios en función de la aparición o no de la conducta adecuada			
Eficacia de la modificación o flexibilización horaria en determinados casos			
Necesidad de ingreso en unidades terapéuticas educativas			

## SEGUIMIENTO DE LA GUÍA

Es importante realizar un seguimiento para valorar la idoneidad de la intervención realizada con este alumnado. Para ello se mantendrá una reunión al finalizar el año en la que se valorarán las dificultades y la evolución y se tomarán las decisiones pertinentes. En ella intervendrán todos los especialistas que hayan trabajado con el alumno/a.

## 10. RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE CENTROS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DIVERSAS DISCAPACIDADES

Los riesgos laborales y las medidas preventivas pueden ser:

- Derivados del centro de trabajo
- Derivados de las características y necesidades del alumnado
- Derivados de las tareas, productos, materiales y herramientas que se utilizan

Existen distintos tipos de riesgos:

### 10.1 DE SEGURIDAD: ACCIDENTES

#### ❖ CAUSA

- Cortes o pinchazos producidos con objetos cortantes o punzantes (tijeras, grapadoras, rotura de cristales, agujas...).
- Golpes contra objetos inmóviles (mesas, cajones abiertos, cables, sillas, estanterías, camillas, sillas de ruedas, etc.).
- Caídas de objetos desprendidos (desprendimiento de materiales u objetos mal colocados en altura, caída de estanterías...).
- Lesiones producidas por elevación de cargas pesadas (materiales, mesas, sillas usuarios...).

- Lesiones producidas por arrastre de cargas (sillas de ruedas, camas, camillas, carros...).
- Caídas a distinto y en el mismo nivel (caídas por escaleras, resbalones por suelo irregular o resbaladizo, caídas al tropezar con cables, cajas, mobiliario...).
- Contactos eléctricos producidos por máquinas, aparatos eléctricos, cableado en mal estado, sobrecarga eléctrica...
- Incendio (producido en cualquier lugar del centro en el lugar de trabajo).
- Salidas de emergencia inutilizadas
- Aparatos de extinción de incendios sin operativos o mal ubicados
- En el trabajo con personas dependientes pueden aparecer conductas emocionales alteradas que den lugar a agresiones verbales y físicas como: mordiscos, golpes, patadas, estirones de pelo, caídas al recibir empujones, etc.

#### ❖ **MEDIDAS PREVENTIVAS**

- Disponer de espacios amplios y no sobrecargados de objetos o mobiliario.
- Mantener las zonas de tránsito libres de obstáculos (cables, cajas...)
- Dejar suficiente espacio alrededor del perímetro del trabajador para poder moverse con comodidad.
- Mantener el cableado eléctrico fuera de las zonas de paso y protegidos mediante una canaleta.
- Respetar las señales de advertencia de suelo mojado.
- Evitar alfombras o moquetas levantadas con las que poder tropezar, se recomienda sujetarlas correctamente por los bordes al suelo.
- Utilizar suelos antideslizantes y fáciles de limpiar.

- No utilizar productos de limpieza en el suelo que lo hagan resbaladizo (ceras, abrillantadores...).
- En superficies que resbalan secar inmediatamente cualquier líquido derramado accidentalmente.
- Comprobar que las estanterías están correctamente ancladas a la pared.
- Ubicar el mobiliario de manera que quede espacio suficiente por las zonas de paso, sobre todo las vías de emergencia y evacuación.
- No apilar material de manera inestable. La carga de las estanterías no deberá sobresalir de las mimas.
- No sobrecargar las baldosas de las estanterías.
- Evitar colocar sobre los armarios objetos susceptibles de caerse.
- Si un armario comienza a volcarse no intentar pararlo. Apartarse, lo más rápidamente posible, de su línea de caída.
- Cerrar cada cajón de mesas y archivadores después de utilizarlo y las puertas de los armarios, y siempre antes de abrir el siguiente, para evitar entorpecer la circulación. Las puertas de los armarios se deben de cerrar después.
- No dejar sobre el mobiliario objetos cortantes o punzantes (chinchetas, tijeras, abrecartas, agujas...) y guardarlos en las correspondientes fundas o cajas dentro de los cajones una vez utilizados o depositar en los recipientes de riesgo biológico correspondientes.
- Cuando existan irregularidades en el suelo o barandillas inestables se deberá comunicar al personal de mantenimiento.
- Nunca se deben tirar a la papelera materiales cortantes o punzantes (vidrios rotos, cuchillas, agujas...).
- Los objetos más utilizados deberán colocarse a la altura del tronco. Los más pesados en las baldas más bajas.
- Al transitar por una escalera recuerda que es aconsejable utilizar el pasamano.

- Antes de utilizar escaleras de mano, comprobar que estén en correcto estado (tirantes de seguridad, dispositivos de apoyo antideslizante en la parte inferior...)
- No intentar alcanzar objetos alejados de la escalera. Se debe bajar de la escalera, desplazarlo y volver a subir.
- No trabajar en los últimos peldaños ni manejar pesos elevados. Procurar siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse.
- No utilizar sillas, mesas, cajas y otros objetos que no estén diseñados para acceder a diferentes alturas. Use escaleras de mano adecuadas.
- Si se sitúa a la escalera en zona próxima a las puertas, avise con una señal o bloquee transitoriamente la puerta.
- Guardar los útiles de trabajo, sobre todo los punzantes y cortantes, en sus correspondientes fundas.
- No dejar los cajones de mesas o archivadores abiertos ni puertas de armarios.
- No manipular objetos con las manos húmedas o resbaladizas.
- Utilizar aparatos eléctricos con toma de tierra.
- No desconectar los aparatos eléctricos tirando del cable.
- No manipular o intentar reparar objetos o instalaciones eléctricas.
- No sobrecargar los enchufes y evitar en lo posible el uso de regletas para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de red.
- Utilizar máquinas y herramientas de trabajo con el marcado C.E.
- Respetar las normas de uso del fabricante al utilizar las máquinas, herramientas, etc.
- No retirar las protecciones ni anular los dispositivos de seguridad de las máquinas.

- No almacenar materiales en rincones, debajo de las estanterías, detrás de las puertas, debajo del hueco de la escalera, etc.
- No depositar líquidos, plantas o materiales combustibles encima o junto a aparatos eléctricos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, hornos, etc.)
- En el caso de tener plantas, evitar situarlas junto a los enchufes o aparatos eléctricos.
- Desconectar, siempre que sea posible, los aparatos eléctricos cuando vayan a ser utilizados.
- Guardar los productos químicos (alcohol, lejías...) en los recipientes originales y claramente etiquetados, evitar mezclas y trasvasar productos que puedan inducir a error (botellas de refrescos, agua...)
- Disponer de un Plan de Emergencia y Evacuación elaborado por personal técnico cualificado y conocido por todo el personal del centro.
- Dar información, teórica y práctica (curso a todos los trabajadores del centro sobre la correcta actuación en caso de emergencia y las tareas encomendadas a cada uno).
- No obstruir las salidas de emergencia con materiales u objetos.
- Mantener las puertas de emergencia (con llave al alcance de los adultos) abiertas, sin cadenas ni candados.
- No almacenar materiales delante de las puertas de emergencia.
- Revisar periódicamente los aparatos de extinción de incendios, mangueras, extractores, etc. En caso de los extractores, ubicarlos a la altura reglamentaria y no colocar muebles ni materiales que impidan el fácil acceso a los mismos.
- En caso de alumnos con ciertos niveles de agresividad, intentar distraerles en las tardes que presenten mayor rechazo y en la medida de lo posible en situaciones o tareas puntuales ser atendido por varias personas.
- Utilizar estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas y adaptadas a cada alumno/a, teniendo como referencia el apoyo conductual positivo:

**1ª FASE:**

- Entorno cálido, de relaciones positivas, con personas de referencia.
- Personalizar o individualizar.
- Anticipar.
- Empatizar.
- Partir de sus intereses y dar la oportunidad de elegir.
- Disponer de espacio, tiempo y diversidad de actividades.
- Crear rutinas adaptadas.
- Contextos flexibles, afectivos y de confianza.
- Desarrollar habilidades de comunicación.
- Facilitar habilidades críticas de comunicación.
- Controlar nuestra tendencia a atribuir estados mentales, intenciones...
- Favorecerla relajación y promover técnicas de autocontrol.

**2ª FASE:**

- Recordar reglas, recompensas.
- Actividades de evitación.
- Tranquilizar la situación.

**3ª FASE:**

- Despejar cosas y personas.
- Conseguir ayuda.

- Intervención física.
- Procurar una vía de escape.
- Llamar al 112

#### **4ª FASE:**

- Recuperar la integración física del alumno/a y de uno mismo-
- Conocer e implementar el plan de conducta individual de todos los alumnos que lo necesiten, en todas las situaciones, así como su (ACS) o PTI.
- Conocer y cumplir los protocolos de intervención.
- Formación sobre utilización de técnicas de autoprotección.

## **10.2. MEDIOAMBIENTALES**

### **❖ CAUSA**

- Iluminación inadecuada.
- Carga visual.
- Fatiga durante la ejecución de las tareas.
- El tiempo de exposición al ruido continuado durante toda la jornada laboral, producido por alumnos, trabajadores, equipos de trabajo.
- Mal acondicionamiento acústico de los distintos lugares de trabajo
- Acumulación de polvo en mobiliario, papel, alfombras, etc.
- Niveles inadecuados de temperatura por exceso o por efecto.
- Exposición a corrientes de aire.

- Niveles inadecuados de humedad por exceso o por defecto

#### ❖ **MEDIDAS PREVENTIVAS**

- La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella y a las exigencias visuales de las tareas desarrolladas.
- Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas.
- Los puntos de luz deberán distribuirse de manera adecuada y en función de la ubicación de los puestos de trabajo y las tareas que en ellos se desarrollen.
- Proporcionar iluminación localizada de apoyo en tareas que requieran mayor precisión.
- La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible.
- Se procurará mantener unos niveles de luminancia adecuados a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de intensidad.
- Evitar los deslumbramientos y reflejos producidos por la luz solar o artificial.
- Evitar contrastes producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de trabajo.
- Utilizar difusores como persianas o cortinas para filtrar la luz que entra por las ventanas a fin de evitar reflejos y deslumbramientos.
- Realizar mantenimientos periódicos de lámparas y luminarias para asegurarse que están en perfecto estado.
- Se deberá disponer de alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.
- Los sistemas de iluminación utilizados no deben originar riesgos eléctricos, de incendio o de explosión.
- En la medida de lo posible, ubicar los puestos de trabajo lejos de la bajada de

escaleras o lugares de tránsito de alumnos.

- Utilizar materiales absorbentes del ruido en el techo, suelos o mamparas de separación.
- Separar mediante tabiques o mamparas los equipos de trabajo que produzcan ruido (impresoras, reprografía...)
- Utilizar aparatos de absorción en la limpieza de estanterías y suelos.
- No almacenar materiales en rincones o espacios donde no se pueda acceder para limpiar.
- No almacenar documentos o papel encima de estanterías o mobiliario; en la medida de lo posible guardarlo dentro de archivadores o armarios cerrados.
- Evitar el uso de estanterías abiertas.
- No sobrecargar el espacio de trabajo con mobiliario, adornos decorativos, telas u otros objetos innecesarios que sean fuentes de acumulación de polvo.
- Proteger el cableado eléctrico mediante canaletas permitiendo así que se pueda realizar la limpieza sin el obstáculo de los cables sueltos.
- Regular la temperatura en función de las tareas que se realizan.
- En caso de temperaturas inferiores o avería de la calefacción, colocar aparatos de calor complementarios.
- Mantener siempre algún recipiente con agua o aparato humidificador en las aulas, habitaciones y despachos.
- Utilizar ropa de trabajo adecuada a la temperatura.
- Ventilar bien el lugar de trabajo.
- Evitar las corrientes de aire en pasillos y zonas comunes, cerrando las puertas o protegiendo los puestos con mamparas.

- Facilitar el acceso a bebidas en las zonas de calor elevado, actividades al aire libre con temperaturas altas, etc. Se debe limitar en lo posible la permanencia prolongada en estas condiciones.

### 10.3. DE EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

#### ❖ CAUSAS

- Por contagio entre personas.
- Por contacto con útiles infectados.
- Por los agentes habidos en el ambiente.

#### ❖ MEDIDAS PREVENTIVAS

- Adoptar medidas de protección colectiva o individual (vacunaciones).
- Formación sobre los riesgos y sobre buenas prácticas.
- Ventilar correctamente los locales.
- Mantener una limpieza exhaustiva, sobre todo en las aulas, habitaciones, comedor y servicios.
- En caso de contagio de enfermedades transmisibles transitorias, comunicarlo de inmediato a Sanidad para que inicie el Protocolo correspondiente.
- Control e higiene en la manipulación de alimentos.
- Cuidar la higiene individual.
- Higiene y control del cabello.
- Limpieza y desinfección de heridas o cortes.
- Limpieza y desinfección de los centros, puestos de trabajo y utensilios.

- Reposición de jabón, papel higiénico, etc., en los lavabos.
- Utilización de guantes desechables, batas o mascarillas, según el procedimiento que se vaya a realizar con los usuarios.
- Campañas informativas sobre la correcta higiene entre los usuarios del centro.
- Formación e información a los trabajadores sobre los agentes biológicos y las medidas preventivas.
- Formación e información de las trabajadoras embarazadas.
- Vigilancia de la salud específica en función de los riesgos.
- Tras una salpicadura de sangre o líquidos corporales, lavar la zona inmediatamente con agua corriente. Si no se dispone de agua corriente, limpiar la zona con un gel o una solución para la limpieza de manos. No utilizar desinfectantes fuertes como los productos cuya base sea el alcohol.
- En caso de salpicaduras en el ojo, sentarse en una silla, inclinar la cabeza hacia atrás y pedir a una persona que vierta agua o suero fisiológico delicadamente en el ojo, levantando y bajando los párpados con suavidad para asegurarse de que el o (ojo) se limpia a fondo al menos durante 10 minutos. Si se llevan lentes de contacto, dejarlas puestas mientras se realice el enjuague ya que forman una barrera sobre el ojo y ayudarán a protegerlo. Una vez que se haya limpiado el ojo, retirar las lentes de contacto y limpiarlas de la forma habitual.
- No utilizar jabón o desinfectante en el ojo.
- En el caso de la boca, escupir inmediatamente y enjuagar la boca a fondo utilizando agua o suero fisiológico y volver a escupir.
- Utilizar toallas desechables

## 10.4. PSICOSOCIALES

### ❖ CAUSAS

Inadecuada organización del trabajo. Exceso de exigencias psicológicas del trabajo. Falta de influencia y de posibilidad de desarrollo en el trabajo. Escasa compensación en el trabajo:

- El trabajo directo con personas con discapacidades, muchas de las cuales presentan una dependencia física y psicológica elevada, hace que la implicación personal y afectiva sea mayor y afecte emocionalmente al personal que los atiende.
- La percepción de que por mucho que se trabaje no se consiguen los objetivos deseados.
- Los conflictos con las familias que en determinados casos no asumen la situación de sus hijos y tienen falsas expectativas respecto a los objetivos que debe conseguir el personal del centro.
- Las exigencias de la familia respecto a un proteccionismo elevado respecto a sus hijos.
- Falta de apoyo y reconocimiento profesional por parte de la Administración, según corresponda, de las direcciones de los centros y de las familias.
- Los estilos de dirección inadecuados.
- La inadecuada distribución de las tareas.
- Los ritmos de trabajo elevados al tener que combinar las tareas programadas con emergencias, imprevistos e interrupciones.
- La sobrecarga de trabajo como consecuencia, a veces, de la escasez de personal.
- Escasez de recursos y materiales necesarios para la correcta realización de tareas.
- Escasez de recursos y materiales necesarios para la correcta realización de las tareas.

- Exceso de responsabilidad de algunos colectivos.
- Falta de autonomía en el trabajo, No se tienen en cuenta las aportaciones del trabajador/a respecto a la realización de las tareas (cómo hacerlo, distribución de los tiempos, recursos necesarios...).
- Malas relaciones personales entre compañeros, cargos de nivel superior con la dirección del centro.
- Las situaciones complejas y tensas generadas por la ausencia de coordinación y apoyo entre los diferentes profesionales del centro.
- La sobrecarga de trabajo como consecuencia, a veces, de la escasez de personal.
- La inseguridad en el empleo.
- El trabajo a turnos o nocturnidad.
- La monotonía y repetitividad de algunas tareas.

#### ❖ **MEDIDAS PREVENTIVAS**

- Realizar la correspondiente evaluación de riesgos psicosociales.
- Fomentar el trabajo en equipo y la coordinación entre los distintos profesionales del centro.
- Garantizar el respeto y el trato justo, equitativo y de igualdad entre los compañeros, los diferentes colectivos y con los subordinados. Tolerancia cero ante situaciones de acoso o discriminación.
- Tener en cuenta las sugerencias y aportaciones de mejora de los trabajadores respecto a las tareas que realizan.
- Evitar el aislamiento de trabajadores y trabajadoras del centro.
- Mantener una comunicación constante con los trabajadores/as de una

manera que puedan detectarse disfunciones y para que el trabajador/a reciba realimentación sobre la ejecución de su trabajo.

- Habilitar lugares y momentos de encuentro entre trabajadores entre sí y con los superiores, facilitando la comunicación informal y las relaciones personales.
- Valorar y reforzar el trabajo bien hecho.
- Promocionar la autonomía, en la medida de lo posible, de los trabajadores y trabajadoras en la realización de las tareas (ritmos de trabajo, distribución de las tareas, métodos de trabajo, pausas...).
- Reducir las exigencias emocionales asociadas al trato con pacientes y familiares.
- Valorar aspectos positivos de la profesión.
- Fomentar la claridad y la transparencia organizativa.
- Distribuir con claridad y transparencia las tareas, sus prioridades y competencias, evitando la indefinición.
- Adecuar el volumen de trabajo al tiempo necesario para su correcta ejecución.
- Establecer cauces en la organización de consulta a los trabajadores, en casos de situaciones especiales que salgan del ámbito de decisión del trabajador o trabajadora.
- Crear cultura preventiva en los trabajadores y trabajadoras de los centros.
- Informarles de cuáles son los factores de riesgo a los que están expuestos en su trabajo.
- Información sobre técnicas referidas al autocontrol, antiestrés, habilidades sociales, etc.
- Formación dirigida a los trabajadores sobre técnicas de afrontamiento de conflictos.

- Evitar los estilos de mando o dirección que sean autoritarios, represivos o sin capacidad de liderazgo.
- Formación dirigida a los equipos directivos sobre la adecuada organización del centro, resolución de conflictos e información sobre lo que son los riesgos psicosociales y las repercusiones que tienen en la salud.
- Evitar a las personas en sensaciones continuadas de urgencia y apremio.
- Dotar a los centros de personal suficiente para el volumen de trabajo, contado con personal de apoyo que pueda cubrir imprevistos o sustituciones.
- Facilitar los medios y recursos adecuados que permitan realizar las tareas sin sobrecarga ni ritmo de trabajo elevado.
- Garantizar, en la medida de lo posible, la estabilidad en el empleo.
- Proponer alternativas en caso de conflicto, con pautas claras de resolución.
- Establecer y formar en la utilización de protocolos claros en el manejo de situaciones agresivas o violentas y qué hacer en estos casos.
- No sobrevalorar lo que son meros incidentes y afrontar de inmediato lo que realmente es en situaciones de conflicto.
- Facilitar y aclarar las pautas de comportamiento a seguir en las diferentes situaciones potencialmente conflictivas y recabar información sobre los resultados a los que se tenga acceso.
- Formación sobre procedimientos de contención ante posibles agresiones.
- Formación sobre el manejo del estrés emocional.
- Contar con la participación de los trabajadores/as a la hora de distribuir los turnos, siempre que sea posible, para conseguir un equilibrio entre las necesidades del centro y las preferencias de estos.
- Dar a conocer con antelación el calendario con la organización de reuniones, los turnos, etc.

- Avisar con la debida anticipación cuando se vaya a faltar al puesto de trabajo.
- Realizar la vigilancia de la salud de manera periódica.
- Realizar el descanso estipulado.
- En caso de compartir centro de trabajo, procurar que la jornada sea completa en cada centro.
- Informar y formar a los trabajadores/as sobre los riesgos inherentes a su trabajo y cómo evitar o disminuir sus efectos.

## 10.5. ERGONÓMICOS

### ❖ CAUSAS

- Posturas forzadas:
  - Postura en bipedestación durante tiempo prolongado casi toda la jornada.
  - Postura estática, en posición sentado/a, durante largo tiempo.
  - Manejar materiales u objetos a una altura inadecuada.
  - Otras posturas inadecuadas como inclinación de espalda hacia adelante, brazos tensionados y/o flexionados, en cuclillas, de rodillas, giro de cuello, piernas flexionadas y giro del tronco hacia un lado son utilizadas frecuentemente al realizar las tareas con el alumnado.
  - Ritmos de trabajo elevado.
  - Manejo de alumnos/as y materiales.
  - Desplazamiento y transporte de los alumnos, materiales, mobiliario, etc.
- Manejo de cargas-esfuerzos:
  - Realización de tareas sin ayuda mecánica, levantamientos, transportes, arrastres y empujes.

- Movimientos repetitivos.
- Instalaciones inadecuadas para realizar el trabajo.
- Puestos de trabajo no adaptados a las características de la persona que los realiza ni diseñados para la tarea que se va a realizar.
- Equipos de trabajo escasos y en condiciones deficitarias.

#### ❖ **MEDIDAS PREVENTIVAS**

- Evaluación específica de los puestos de trabajo.
- Disponer de suelos homogéneos, fijos y estables, sin huecos o baldosas sueltas.
- Evitar, al manejar cargas, los recorridos más largos.
- No sobrecargar las zonas de paso, aulas, despacho, etc. De útiles o materiales innecesarios.
- Eliminar las rampas muy inclinadas. Es preferible ampliar el recorrido que transportar sillas, carros, materiales, etc. por cuestas muy pronunciadas.
- Deben evitarse las puertas al final de las rampas.
- Las puertas deben ser abatibles debiendo abrirse con el empuje de la camilla o carro.
- Dotar de espacios (baños, despacho de sanitarios, habitaciones...) suficientemente amplios para facilitar que las sillas de ruedas o camillas se puedan desplazar cómodamente y se pueda realizar la tarea de transferir alumnos sin dificultad, evitando el uso de posturas forzadas.
- La superficie libre detrás de la mesa, para moverse con la silla, debe ser adecuada.
- Adquirir camillas regulables en altura para facilitar trabajo con el alumno tumbado y subirle o bajarle de ella.

- La silla de trabajo y/o el taburete deberán ser giratorios para permitir la movilidad y el acceso a los elementos de trabajo.
- No girar sobre la silla o taburete mediante movimientos bruscos del tronco. Es conveniente hacer el giro con la ayuda de los pies.
- La mesa debe tener la altura adecuada y estar adaptada a las características del personal que la va a usar.
- La silla de trabajo deberá ser regulable en la altura, con reposabrazos y con respaldo que proteja la zona lumbar.
- A la hora de transferir al alumno, asegurarse de que es necesaria la movilización, buscar alternativas si es posible.
- Las sillas de ruedas de los alumnos deben tener un agarre consistente, ser de material ligero, de fácil manejo y las ruedas en perfecto estado, para evitar el incremento de la fuerza de arrastre y la inclinación de la espalda.
- Utilizar, siempre que sea posible, carros, camillas, sillas de ruedas, etc. que faciliten el movimiento de los objetos o personas.
- En el manejo o transferencia de alumnos utilizar, siempre que sea posible, ayuda mecánica (barras de apoyo, grúas...).
- Si no se dispone o no es posible la ayuda mecánica, realizar el trabajo en pareja o equipos para aligerar la carga.
- Procurar conseguir el máximo de colaboración posible por parte de la persona a la que se tiene que movilizar.
- Facilitar formación a los trabajadores sobre el aprendizaje de técnicas de movilización de los alumnos y las adecuadas a cada caso.
- Para el traslado, movilización o reubicación del alumno, cambiar el peso corporal utilizando las piernas, no tirar con los brazos o la espalda, asegúrese de que tienen una fuerte base de apoyo, manteniendo los pies con una separación del ancho de hombros, además poner un pie hacia adelante y otro hacia atrás, doblando las rodillas y manteniendo la espalda recta.

- Seguir las pautas de movilización correcta de personas: espalda recta, piernas flexionadas, carga cerca del cuerpo, agarres consistentes, pies separados, contrapeso del cuerpo, utilizando apoyos, ropa y calzado adecuado a la tarea, realizar la movilización despacio y con tiempo suficiente, etc.
- Cuando se atiende al alumno en la cama, camilla o butaca se debe utilizar, si es posible, un taburete giratorio que facilite la realización de la tarea y evite los giros de tronco en el alcance de material.
- Eliminar los obstáculos para facilitar la movilización.
- En la manipulación manual de objetos, mantener la espalda recta, piernas flexionadas, pegar la carga al cuerpo y levantar la carga con el mentón levantado para evitar arquear la espalda.
- Llevar ropa cómoda que permita la completa movilidad de hombros, cintura y caderas.
- No realizar giros de cintura mientras se soporta una carga, moverse en bloque.
- En la movilización en cama, mantener la espalda recta y realizar la fuerza con la pierna flexionada. Cuando el usuario/a pesa más de 50 Kg. Hay que hacerlo entre dos personas.
- En la realización del aseo del alumno en el baño o ducha procurar, con anterioridad, colocar todos los utensilios higiénicos necesarios al alcance, así como la posición de todos los equipos.
- Sentarse en un taburete giratorio junto a la bañera o ducha y mantener la espalda lo más recta posible, no girando el tronco, sino el taburete.
- Utilizar las barras para apoyarse con una mano.
- Cuando el aseo se realiza en la cama camilla colocar el agua y demás utensilios de higiene en una pequeña mesa o taburete a una altura cómoda y cerca de donde está trabajando, caminar y mover todo el cuerpo al unísono evitando doblar el tronco o girarlo.

- A la hora de dar las comidas a los alumnos colocarse frente a ellos para evitar el giro de tronco.
- Evitar almacenar o dejar objetos alrededor del suelo.
- Planificar las tareas antes de comenzarlas.
- Procurar no levantar pesos por encima de los hombros.
- Utilización de camas regulables en altura que faciliten la movilización alumno, el hacer las camas y la limpieza por debajo.
- A la hora de dar las comidas a los alumnos colocarse frente a ellos para evitar el giro de tronco.
- Evitar almacenar objetos al ras del suelo.
- Planificar las tareas antes de comenzarlas.
- Procurar no levantar pesos por encima de los hombros.
- Utilización de camas regulables en altura que faciliten la movilización del alumno, el hace las camas y la limpieza por debajo.
- El acceso a los elementos almacenados ha de resultar fácil, requerir poco esfuerzo y no provocar posturas forzadas de brazos, troncos o cuello.
- La altura de los estantes superiores debe ser adecuada.
- Colocar los materiales en los estantes teniendo en cuenta la frecuencia de uso, los que se utilizan con mayor frecuencia se deben colocar en los estantes centrales y el resto en los más bajos o altos.
- Los materiales más pesados y los de mayor tamaño es conveniente ubicarlos en los estantes centrales o inferiores, nunca en los superiores.
- No intentar levantar o movilizar más peso del que puede manejar su ayuda.
- Cargar el objeto lo más próximo posible al cuerpo.

- Reducir la necesidad de realizar desplazamientos.
- Colocar el material necesario lo más cerca posible para evitar al máximo los desplazamientos y facilitar su alcance entre los planos de los hombros y las caderas.
- Colocar los elementos de trabajo de manera que se eviten los alcances laterales y los giros de tronco o cuello.
- Colocarse siempre frente a los elementos de trabajo. En el caso de tareas con alumnos situarse frente a ellos (darles de comer, realizar juegos, construcciones, dibujos, etc.).
- Evitar los movimientos rápidos y bruscos.
- Evitar permanecer de pie durante largos periodos, alternando las tareas. Se recomienda alternar el peso en una pierna y otra y disponer de un reposapiés que permita descansar una pierna e ir alternado la carga.
- En los casos de posturas estáticas o sedentarias deberán realizarse pausas frecuentes.
- Cuanto más estático y sedentario sea un trabajo, tanto más importante es que el entorno facilite los movimientos y los cambios de postura, por lo que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de manera que el trabajador pueda moverse con facilidad.
- Durante el descanso y las pausas se debe cambiar de postura y realizar movimientos musculares.
- En los casos de movimientos repetitivos no permanecer en la misma tarea durante mucho tiempo seguido e ir alternando la actividad.
- Sustituir las herramientas manuales por herramientas eléctricas.
- Ubicar los elementos de trabajo de manera que se obtenga el máximo confort y eficacia.
- Dotar los centros de personal suficiente para evitar sobrecargas, realizar

tareas entre dos personas cuando sea necesario, evitar el ritmo elevado de trabajo, etc.

- Informar a los trabajadores y trabajadoras sobre este tipo de riesgos y sus repercusiones en la salud.
- Realizar reconocimientos médicos periódicos de vigilancia de la salud de los colectivos de trabajadores expuestos a riesgos ergonómicos.

## 11. COORDINACIÓN

La coordinación en los Centros Escolares debe ser:

1. **COORDINACIÓN INTERNA:** la coordinación interna se debe realizar con:

- Equipo Educativo (profesorado, Equipo de Orientación y personal laboral).
- Personal de servicio.
- Familias del alumnado del centro

Para realizar esta coordinación es necesario que el Equipo Directivo establezca horas de reuniones y se realice un acta de cada reunión.

2. **COORDINACIÓN EXTERNA:** Esta coordinación se debe realizar con todos los servicios externos que intervienen en el centro educativo:

- Dirección Provincial (Área de Programas y Área de Inspección).
- Centro de Formación del profesorado (CFIE).
- Sanidad (Servicio de Salud Mental).
- Servicios sociales.
- Asociaciones.

En la PGA debe estar reflejada quién realiza estas coordinaciones.

## 12. FORMACIÓN

TÍTULO	MODALIDAD	DESTINATARIOS
<b>INTERVENCION EN CONDUCTA (técnicas en modificación de conducta)</b>	<b>PRESENCIAL</b> CFIE Centros Educativos (planes de centro) <b>ON LINE</b>	<b>Personal docente de CEE</b>
<b>INTERVENCION CON LAS FAMILIAS</b>	<b>PRESENCIAL</b> CFIE Centros Educativos (planes de centro) <b>ON LINE</b>	<b>Personal docente de CEE</b>
<b>APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE</b>	<b>PRESENCIAL</b> CFIE Centros Educativos (planes de centro) <b>ON LINE</b>	<b>Personal docente de CEE</b>
<b>CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>Todo el personal del centro</b>
<b>INTERVENCION EN CONDUCTA (técnicas en modificación de conducta)</b>	<b>ESCUELA DEL ECLAP</b>	<b>Personal laboral</b>
<b>INTERCAMBIO DE BUENAS PRACTICAS</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>Equipos Directivos</b>

## 13. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

Esta guía se entiende como un documento abierto a aportaciones de mejora. En este sentido, se incluye este apartado con el fin de recoger las líneas de investigación e Innovación que se están desarrollando autónómicamente, nacionalmente e internacionalmente en relación a la temática que se ha abordado a lo largo de la guía o que a raíz de la lectura de la misma puedan llevarse a cabo.

## 14. BIBLIOGRAFÍA

Arias, B. Irrutia, M. J. y Gómez, L.E. (2009) *Conductas problemáticas en personas con discapacidad intelectual. Un estudio preliminar sobre dimensionalidad y propuesta de clasificación*. Behavioral Psychology/Psicología conductual. Volumen 17, nº 2, 257-275. Recuperado desde <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2998337>

Calera, A. A., Esteve L., Roel, J. M., Uberti-Bona, V. (sin fecha). La salud laboral en el sector docente. Ediciones Bomarzo con la colaboración de ISTAS. Alicante. Recuperado de <http://tusaludnoestaennomina.com/wp-content/uploads/2014/06/Salud-laboral-en-el-sector-docente.pdf>

Centro de Documentación y Estudios SIIS Dokumentazio eta IkerketaZentroa Fundación Eguía-Careaga Fundazioa. (2011). *BUENAS PRÁCTICAS en la atención a las personas con discapacidad. Apoyo conductual positivo* Recuperado de <https://consaludmental.org/publicaciones/Apoyoconductualpositivo.pdf>

Derechos de los docentes en materia de prevención. (s.f.). Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com/derechos.htm>

MendizabalAgirre, P. (Coordinador). (Sin fecha). *Protocolo de actuación ante conductas problemáticas graves y uso controlado de intervenciones físicas*. Uliazpi. Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Novell, R., Rueda, P., Carulla, L. S., Forgas, E. (Sin fecha). *Salud mental y alteraciones de la conducta en las personas con discapacidad intelectual. Guía práctica para técnicos y cuidadores*. FEAPS. Recuperado de [http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/libro\\_saludmental.pdf](http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/libro_saludmental.pdf)

*Riesgos laborales del personal de centros educativos de atención a personas con discapacidad*. (2013)). CCOO. Madrid. Recuperado de <http://saludlaboralfecoo.es/wp-content/uploads/2014/02/Guia-Riesgos-Laborales-Centros-Educativos-Atencion-a-Personas-con-Discpacidad.pdf>

Tamarit, J. (Octubre, 2005). *Claves para la comprensión e intervención ante las conductas desafiantes en personas con discapacidades del desarrollo*. I Congreso Iberoamericano sobre Discapacidad Familia y Comunidad. Asociación AMAR: Buenos Aires.

## 15. NORMATIVA

### 15.1. EDUCACIÓN

- Constitución Española, de 1978 (art. 27 derecho a educación).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/11/2016, de 12 de enero, por la que se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

- Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.

## 15.2. DISCAPACIDAD

- Real Decreto Legislativo 1971/1999, de 23 de diciembre de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con discapacidad, aprobada en 2006 y ratificada por España en 2008 por el Instrumento de ratificación de la Convención Internacional de Derechos de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad.
- Ley 26/2011 de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
- Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento.
- Real Decreto 1709/2011, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Foro de Cultura Inclusiva.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por la que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la urbanización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- PEA SST 81.02. Prevención y actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios en centros de atención de personas con discapacidad intelectual (CAMP, CO Y CAMPYCO).
- PEA SST 81.03 Prevención y actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios en centros de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales Junta de Castilla y León.
- PE SST 10 Actuaciones ante situaciones de violencia en el trabajo.

## 16. ANEXOS

### I. COMUNICACIÓN DE DESPERFECTOS

Una vez cumplimentada, entregad en la Secretaría del Centro.

Persona que lo comunica: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Persona que cometió el desperfecto (si lo hubiera): \_\_\_\_\_

Material deteriorado:

Observaciones:

Nombre y firma de la persona que lo comunica:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

## II. NOTIFICACIÓN DE CONDUCTA DE ALUMNO CON PAUTAS DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Alumno/a:	Curso y Grupo:	
Profesional:	Fecha:	Hora:

**\*Valoraciones Previas (Marca con una X)**

Intencionalidad de la conducta.

<b>Análisis de los Antecedentes (si se conocen)</b>
<b>Descripción de la Conducta (lo que ha hecho el alumno/a)</b>
<b>Descripción de Consecuencias en materiales y personas:</b>

<b>Personas presentes en la situación (nombre y firma)</b>				
<b>El/La tutor/a:</b>		<b>ha sido informado/a</b>		
En _____, a de de 20				

**Valoración de la conducta (Decreto 51/2007) a rellenar por el J. de estudios.**

\_\_ Conducta contraria a la norma

\_\_ Conducta gravemente perjudicial

En \_\_\_\_\_, a        de        de 20

Fdo.: JEFE DE ESTUDIOS

### III. MEDIDAS DE CORRECCIÓN

Actuaciones inmediatas recogidas en las pautas conductuales del alumno/a

- 
- 
- 

#### MEDIDAS POSTERIORES

- 
- 
- 

El tutor informará a J. de estudios de estos partes mensualmente.

El tutor informará a los padres/tutores de estos partes.

Este parte queda registrado en el registro de conductas mensual.

Firmado:

JEFE DE ESTUDIOS

TUTOR/A

OTROS

Fdo:.....Fdo:.....Fdo:.....

#### IV. NOTIFICACIÓN DE CONDUCTA CONTRARIA RRI

Alumno/a:	Curso y Grupo:	
Profesional:	Fecha:	Hora:

##### Valoraciones Previas (Marca con una X)

- Repetición de la conducta en diferentes contextos.
- Alumno/a con diagnóstico de desajuste habitual de conducta.

##### Descripción de la conducta perturbadora (Marca con una X)

- Manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- Acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto formuladas conscientemente, teniendo en cuenta las características del alumno/a.
- Dificultar conscientemente el desarrollo de las actividades.
- Deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros/as alumnos/as, realizado de forma intencionada.
- Sustracción de material académico.
- Reiteración de la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Desobediencia respecto a la realización de tareas escolares.
- Incumplimiento de las normas establecidas en el aula.
- Agresión física.
- Otros (especificar):

##### Análisis de los Antecedentes (si se conocen)

##### Descripción de la Conducta (lo que ha hecho el alumno/a)

**Descripción de Consecuencias en materiales y personas:**

**Personas presentes en la situación (nombre y firma)**

--	--	--	--	--

**El/Latutor/a:.....ha sido informado/a**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

**Valoración de la conducta (Decreto 51/2007) a rellenar por el J. de Estudios**

\_\_\_ Conducta contraria a la norma                      \_\_\_ Conducta gravemente perjudicial

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

Fdo: JEFE DE ESTUDIOS

## MEDIDAS DE CORRECCIÓN

### Actuaciones inmediatas:

- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Amonestación pública o privada.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se realiza la actividad durante el tiempo estimado por el profesional correspondiente, garantizando el control del alumno/a.
- Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo.
- Actuaciones distractoras: sala tranquila, eliminar estímulos...

### Medidas posteriores:

- Amonestación por escrito.
- Realización de tareas en el centro, adaptadas a las capacidades del alumno/a y que repercutan en el centro por un periodo máximo de 5 días.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.
- Otras (especificar):

**El tutor informará de este parte a los padres/tutores.**

**Firmado:**

JEFE DE ESTUDIOS

TUTOR/A

OTROS

Fdo:.....Fdo:.....Fdo:.....

## V. COSAS QUE DEBES SABER DEL ALUMNO

 Se me da bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cantar</li> <li>-Tocar los instrumentos musicales</li> </ul>
 Me gusta	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Que me hablen y saluden, acariciándome la mano y el brazo</li> <li>-Estar acompañado y que me cuenten canciones, cuentos...</li> <li>-Que me anticipen lo que voy a hacer, o a donde vamos a ir</li> <li>- Los juguetes sonoros, e instrumentos musicales</li> </ul>
 No me gusta	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Los ruidos que no sé de donde provienen</li> <li>- Que hablen varias personas a la vez</li> <li>-Que me cambien de actividad sin avisarme previamente</li> </ul>
 Me comunico	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La música me ayuda a anticipar situaciones (sueño, juego, comida...)</li> <li>-Sonrío y me muestro alegre si me gusta lo que hago</li> <li>-Cuando algo no me gusta, me enfado. Doy golpes o me muerdo la mano</li> </ul>
 Me tranquiliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando me hablan cerca y despacito, cogiéndome la mano.</li> <li>-Si me cogen en brazos un rato, también me tranquilizo.</li> <li>-La música suave.</li> </ul>
 Me pone nervioso	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Si hablan varias personas a mi alrededor</li> <li>-Ruidos de puertas.</li> </ul>
 Cuida mi salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tengo dificultad para tragar líquidos</li> <li>-Necesito tomarlos con espesante y los alimentos triturados</li> <li>-He tenido crisis epilépticas</li> </ul>
 Necesito ayuda para...	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Vestirme, acostarme, desplazarme, cambiarme, asearme...</li> </ul>
 Otras características	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Soy alegre y cariñoso y me gustan los mimos</li> <li>-Cuando me muerdo o me golpeo si me riñes en un tono autoritario me controlo</li> </ul>

## VI. PLAN DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO

**NOMBRE: EDAD:**

### ❖ FASE PREVIA:

1. Decisión del diseñador del plan de conducta en coordinación con los profesionales que atienden al alumno/a.
2. Decisión de las personas que se pondrán en contacto con la familia para proponer la necesidad y adecuación del plan de conducta y de que autorice su realización. Permisos y autorizaciones.
3. Otros permisos y autorizaciones administrativos.
4. Provisión de recursos personales y materiales para llevar a cabo el plan. Dirección del centro, Área de Programas, Dirección Provincial.
5. Equipo directivo para adecuar y disponer que los recursos materiales y personales se puedan coordinar y poner en marcha.
6. Formación permanente.
7. Difusión:
  - a. Plan
  - b. Registros línea base y tratamiento.
  - c. Explicación de manejo conductual de las conductas problema y de la técnicas.

### ❖ FASE DE EVALUACIÓN

1. Seleccionar las conductas e intenta describirlas de manera correcta (Observable, que no quepan interpretaciones, que se pueda medir y que todos los demás la entiendan).

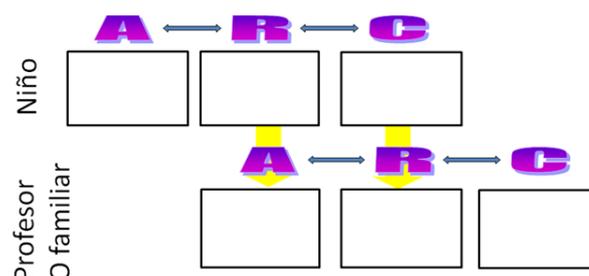
2. Desarrollar un registro para las conductas seleccionadas. Decide si el registro de las conductas seguirá siendo exigible durante la fase de Línea Base y tratamiento.
3. Intentar, con los datos que te proporciona el documento y el conocimiento que tienes del alumno/a, hacer un análisis funcional de cada una de las conductas seleccionadas del alumno.

Antecedentes ¿Qué pasa inmediatamente antes?	Conducta/s / Respuestas	Consecuentes. ¿Qué pasa inmediatamente después?

4. Según los datos del análisis anterior, que función crees que cumple cada una de las conductas manifestadas por el alumno:
  - a. ¿Función reforzante? ¿Qué pretende conseguir esa conducta?
  - b. ¿Función evitativa / escapar de situación aversiva? ¿Qué quiere evitar esa conducta?
  - c. ¿Qué otras conductas del alumno consiguen tener la misma función?
5. ¿Cuáles son los reforzadores más importantes del alumno? ¿Son variados y potentes? ¿Se pueden utilizar reforzadores generalizados como fichas, dinero? ¿Funcionan bien los reforzadores sociales?

❖ **FASE DE EXPLICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA:**

1. ¿Qué técnicas se están aplicando, aunque sea de manera accidental, que provocan el mantenimiento de las conductas?
2. Coloca en este cuadro las conductas tanto del alumno como del profesor para entender mejor el problema y cómo está relacionado.



### ❖ FASE DE DISEÑO OBJETIVOS

1. Establecer varios objetivos conductuales que conduzcan a establecer qué conductas positivas necesita aprender el alumno para superar sus problemas.
2. Establecer varios objetivos para aquellas conductas positivas que el alumno ya tiene dentro de su repertorio y nos conviene mantener
3. Establece varios objetivos conductuales que permitan reducir o eliminar las conductas problema.

### ❖ FASE DE SELECCIÓN DE TÉCNICAS

Por cada objetivo plantea las técnicas o procedimientos que vas a utilizar para conseguir dichos objetivos.

1. Técnicas curriculares o académicas que nos permitan reducir los problemas y aumentar el mantenimiento y/o aprendizaje de las conductas adecuadas.
2. Técnicas de antecedentes. Ayudas que debemos ofrecer a los alumnos para que se den las conductas adecuadas que debemos obtener.
3. Técnicas para mantener conductas ya presentes en el repertorio del alumno:
  - a. Refuerzo positivo en todas sus versiones.
  - b. Elección adecuada de reforzadores.
  - c. Programas de reforzamiento.
  - d. Contratos de conducta o sistema de fichas.
4. Técnicas y procedimientos para enseñar conductas:
  - a. Moldeamiento (Refuerzo positivo+Extinción+Refuerzo diferencial)
  - b. Modelado. Aprendizaje por modelos.
  - c. Técnicas de antecedentes.
  - d. Otras.
5. Técnicas para eliminar o disminuir conductas problemas:
  - a. Tiempo fuera.
  - b. Extinción
  - c. Contención
  - d. Técnicas de castigo. Sobrecorrección.

❖ **FASE DE PLANIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS SELECCIONADAS**

1. Metodología de aplicación particular de cada una de las técnicas.
2. Información a los profesionales que la van a llevar a cabo.
3. Formación adecuada a los profesionales que las van a tener que llevar a cabo.
4. Coordinar con todos los profesionales la aplicación correcta de las técnicas.
5. Dramatizar la manera adecuada de la aplicación de las técnicas.
6. No dejar a nadie de las personas que se relacionan con el alumno.

❖ **FASE DE RELACIÓN CON LA FAMILIA**

1. Explicación del plan a la familia.
2. Entrenar a la familia para que se lleven a cabo las mismas técnicas en el contexto familiar.
3. Autorizaciones.

❖ **FASE DE INTERVENCIÓN**

1. Supervisión de la intervención y corrección de la aplicación de las técnicas.
2. Seguimiento de los registros.
3. Coordinación y difusión de las noticias a todos los profesores sobre los cambios o modificaciones que sean necesarias para actualizar el programa.

❖ **FASE DE FINALIZACIÓN DEL PLAN**

1. Éxito o fracaso del plan.

## VII. SALA DE RESPIRO

### 1. JUSTIFICACIÓN

Los alumnos escolarizados en centros de educación especial presentan necesidades educativas especiales permanentes derivadas de discapacidad psíquica, pudiendo estar asociada a discapacidad física y/o sensorial.

Por otra parte, aunque los porcentajes varían de unas investigaciones a otras, se dispone de datos estadísticos fehacientes a favor de la existencia de comorbilidad entre discapacidad psíquica y conductas problemáticas, lo cual dificulta la intervención con este tipo de alumnado, así como la convivencia en el centro.

Desde el punto de vista del alumno se entiende por conducta problemática “aquella que por su exageración, déficit, persistencia o inadecuación afecta negativamente a su relación con el entorno, interfiriendo en su desarrollo personal y afectando a su competencia académica, familiar y/o social”.

Desde el punto de vista del entorno social, se consideran conductas problemáticas las actitudes y hechos contrarios a las normas de convivencia que impiden en menor o mayor medida la existencia de orden y clima adecuados y dificultan cumplir las funciones propias del centro educativo.

Estamos ante una **conducta problemática** cuando esta:

1. Presenta una frecuencia exagerada.
2. Persiste en el tiempo de una manera estable.
3. Afecta negativamente a la persona que lo muestra, interfiriendo en su desarrollo personal, social, curricular...
4. Repercute negativamente en el entorno (familiar, escolar y social).
5. No se explica desde las condiciones propias de la etapa evolutiva (edad de desarrollo) de la persona.

La **importancia de las consecuencias de las conductas problemáticas** radica en que pueden:

- Llegar a amenazar la salud y la seguridad de quien las muestra y de quienes las sufren u observan.
- Generar en los adultos respuestas coercitivas (no educativas) desmedidas y desproporcionadas (castigos, expulsiones...).
- Ser una fuente muy potente de estrés para adultos y compañeros.
- Generar aislamiento y exclusión social.
- Requerir supervisión continua, centrando la intervención en la conducta y sustrayendo los esfuerzos necesarios en otros ámbitos de enseñanza y aprendizaje.
- Empeorar si no se adoptan las medidas adecuadas.

Los **objetivos** de este protocolo son:

1. Establecer un procedimiento de coordinación y actuaciones regladas dirigidas a conseguir un abordaje adecuado y eficaz de las conductas problemáticas, incluyendo las de agitación, agresividad o violencia para garantizar la seguridad del alumno, de los demás alumnos o del personal encargado de atenderlo.
2. Establecer procedimientos de detección de riesgos y planificación de intervenciones.
3. Homogeneizar, actualizar y/o desarrollar procedimientos y recomendaciones de actuación en el ámbito educativo, definiendo el contexto de las intervenciones, estableciendo la asignación de responsabilidades, la secuencia, los medios y la documentación a realizar.

## 2. FUNCIONES DE LA SALA DE RESPIRO

La sala de respiro está concebida con finalidad terapéutica y/o de seguridad, en ningún caso punitiva. De forma general, se pueden describir los siguientes usos:

- a) **Ordinario:** dentro de los programas individuales de modificación de conducta.
  - a.1. Para la aplicación de la técnica de tiempo fuera, facilitando así la restricción de estímulos que puedan estar manteniendo las conductas no deseadas.
  - a.2. Como medida de seguridad para evitar agresiones y/o autolesiones.
  
- b) **Excepcional:** fuera de los programas de modificación de conducta, como medida de contención física dentro de un procedimiento de seguridad, en caso de que un alumno hubiera perdido el control de su conducta de forma prolongada, manifestándose de forma muy agresiva y que entrañe peligro para su integridad física o la de otras personas.

## 3. NORMAS PARA EL USO DE LA SALA DE RESPIRO

Deben establecerse procedimientos individualizados para responder al alumnado que presenta conductas problemáticas, especialmente cuando se trata de conductas violentas y/o peligrosas para sí mismos o para los demás. Los procedimientos y normas descritos a continuación deben posibilitar que el personal responda efectivamente a estas conductas mientras garantiza la seguridad de todos los interesados.

### 3.1. ALUMNADO CON EL QUE SE UTILIZARÁ EL AULA DE RESPIRO

- Como punto de partida, existirá un **listado de alumnos** susceptibles de ser trasladados a la sala de respiro, de acuerdo con los programas de modificación de conducta diseñados para ellos.
- De forma general, el uso de la sala de respiro debe aparecer reflejado como una **medida dentro del programa individualizado de modificación de conducta** del alumno en cuestión. Este programa debe ser diseñado y supervisado por el Equipo de Orientación Educativa en colaboración con todo el personal de

atención directa que interviene con el alumno. Se tendrá en cuenta la evaluación previa de las condiciones del alumno, otros enfoques alternativos aplicados con anterioridad que no hayan tenido el resultado deseado y los posibles riesgos de la medida a implementar.

- La intervención en la sala de respiro solo deberá utilizarse **conjuntamente con otras estrategias** diseñadas para ayudar a los alumnos a aprender conductas alternativas no problemáticas.
- Solo en **situaciones excepcionales** se podrá utilizar la sala de respiro con alumnos que no tengan prevista esta medida en sus programas de modificación de conducta. Esto es, cuando exista peligro potencial para la seguridad física del propio alumno o del resto de personas. En este caso se registrará el episodio y se anotará que se hizo uso de dicha sala, informando a los padres de la medida adoptada.

### 3.2. NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN

- El personal de atención directa que deba interactuar con el alumno deberá recibir información pormenorizada acerca de las decisiones adoptadas relativas a su programa de modificación de conducta respecto al uso de la sala.
- Si tiene capacidad para comprenderlo, el alumno debe ser informado de que se le va a llevar a la sala de respiro y el motivo de su traslado. Sin embargo, no es adecuado utilizarlo como amenaza reiterativa o condición.
- Una vez informado, durante su traslado el alumno no debe recibir estimulación verbal de ningún tipo, sino que se le retirará totalmente la atención. Nuestra actitud debe ser firme pero no se le recriminará reiteradamente su conducta ni se le insistirá en las consecuencias de la misma.
- Al acompañarlo a la sala se le puede recordar al alumno que cuando se calme o se comporte de determinada manera podrá volver al aula. Mientras tanto, se debe mantener la retirada de atención.

- Una vez dentro de la sala, el profesional que supervisa al alumno debe registrar el incidente en el cuaderno que encontrará en la antesala ([anexo IV](#)). Posteriormente, se debe rellenar el anexo correspondiente al tipo de causa que ha motivado el traslado del alumno ([anexos I, II, III](#)). Este anexo sustituye al parte de incidencias que rellenamos habitualmente.
- Solamente deberán permanecer en la antesala las personas encargadas de efectuar el registro.
- El profesional a cargo del alumno dentro de la sala no podrá ausentarse de la misma en ningún momento.
- En caso de conductas agresivas o agitación extrema, el servicio de enfermería del centro valorará si es necesario solicitar la intervención de los servicios sanitarios de emergencia.
- El uso de la sala de respiro deberá ser objeto de revisiones periódicas al menos una vez al mes por parte del equipo de orientación, el equipo directivo y el personal de atención directa que interviene con este alumno, con el fin de ver la eficacia de las medidas adoptadas y las posibles modificaciones necesarias para el beneficio de los alumnos.

### 3.3. USOS DE LA SALA DE RESPIRO

#### a) USO ORDINARIO (dentro de los programas de modificación de conducta)

##### a.1. Como lugar de aplicación de la técnica de tiempo fuera.

Se utilizará esta sala como espacio libre de estímulos con el fin de proveer una retirada total de atención que no es posible realizar en el aula de referencia del alumno ni en otro espacio del centro.

La técnica de tiempo fuera es una técnica de modificación de conducta que permite evitar que una o varias conductas sean reforzadas por el ambiente, de forma que se facilita su extinción.

Esta técnica se puede aplicar de forma más o menos restrictiva:

- Dentro del aula, colocando al alumno que emite la conducta problemática en un lugar retirado.
- Dentro del aula llevando a sus compañeros a otra dependencia, de forma que se retire igualmente la atención al alumno.
- Fuera del aula, trasladando al alumno a otra dependencia. En este último caso utilizaremos la sala de respiro por ser el espacio que nos garantiza más privación de estímulos.

Previamente al uso de la sala de respiro será necesario:

- Informar a la familia y al alumno (dependiendo de su capacidad de comprensión) de las medidas que se pretenden adoptar.
- Recabar la autorización escrita de la familia para el uso de la sala de respiro. En caso de que la familia rechace autorizar su uso se tomarán las medidas oportunas.

Durante la aplicación de la técnica de tiempo fuera:

- Debemos trasladar al alumno en el momento en que lo establezca su programa de modificación de conducta. Normalmente, se hace o bien de forma inmediata tras la aparición de la conducta problemática o en el momento en que se considera que ha llegado a un punto insostenible. Los límites de la conducta deben estar claramente definidos para aplicarla de forma contingente en cada ocasión.
- La persona encargada del traslado será la responsable del alumno en el momento en el que se produce la conducta. Esto dependerá de la actividad, del momento del día y de la dependencia en que se encuentren. La persona que realiza el traslado deberá asegurarse de que el resto del alumnado que estaba a su cargo queda atendido por otro profesional. En caso necesario, se tocará el timbre de emergencia para que acuda personal de apoyo.
- Una vez que el alumno está dentro de la sala de respiro el profesional que lo ha trasladado observará su conducta y rellenará el correspondiente registro ([anexo I](#))

- El alumno podrá abandonar el aula de respiro una vez que haya desaparecido o se haya reducido la conducta problemática durante el tiempo fijado en su programa individual de modificación de conducta. Volverá de nuevo a las actividades ordinarias acompañado por la misma persona que lo introdujo en la sala.

**a.2. Como medida de seguridad para evitar autolesiones y/o agresiones a terceras personas.**

Previamente al uso de la sala de respiro será necesario:

- Informar a la familia y al alumno (dependiendo de su capacidad de comprensión) de las medidas que se pretenden adoptar.
- Recabar la autorización escrita de la familia para el uso de la sala de respiro. En caso de que la familia rechace autorizar su uso se tomarán las medidas oportunas.

**Aplicación de la medida:**

- Se utilizará la sala como medida de protección del propio alumno o de las personas que lo rodean. En estos casos se aconseja que se toque el timbre de emergencia y a la llamada acudirá el personal convenido (ATES, enfermeros y algún miembro del equipo directivo).
- Se intentará trasladar al alumno a alguna de las dos salas de respiro y se rellenará el registro correspondiente ([anexo II](#)).
- Se seguirán las indicaciones que al efecto se hayan realizado individualmente en el programa de modificación de conducta del alumno.
- En este caso el tiempo de permanencia dentro de la estancia será el necesario hasta que la conducta del alumno deje de suponer un riesgo para sí mismo o para los demás.

**b. COMO MEDIDA EXCEPCIONAL DE SEGURIDAD PARA EVITAR AUTOLESIONES Y/O AGRESIONES A TERCERAS PERSONAS** (fuera de los programas de modificación de conducta).

La sala de respiro podrá utilizarse excepcionalmente (fuera del programa de modificación de conducta) cuando se considere necesario como medida de contención física dentro de un procedimiento de seguridad. Es decir, en caso de que el alumno hubiera perdido el control de su conducta de forma prolongada, manifestándose de forma muy agresiva y que entrañe peligro para su integridad física o la de otras personas.

**Aplicación de la medida:**

- Igual que en el caso anterior, la persona que está a cargo del alumno en el momento en que se produce la conducta tocará el timbre de emergencia y a la llamada acudirán el personal convenido (ATES, enfermeros y algún miembro del equipo directivo).
- Se trasladará al alumno a alguna de las dos salas de respiro y en este caso se rellenará un registro especial ([ver anexo III](#)).
- El tiempo de permanencia dentro de la estancia será el necesario hasta que la conducta agresiva disminuya o cese.
- El equipo directivo informará lo antes posible a la familia sobre el incidente y las medidas adoptadas, incluida la del uso de la sala de respiro.

**REGISTROS**

Cada vez que se use la sala se deben cumplimentar los siguientes registros:

- Registro de uso de la sala de respiro.
- Anexo correspondiente):
- [ANEXO I](#): Dentro de su programa de modificación de conducta: Tiempo fuera.
- [ANEXO II](#): Dentro de su programa de modificación de conducta: Medida de seguridad.
- [ANEXO III](#): Uso excepcional: Medida de seguridad.
- Una vez cumplimentado el anexo se entregará al equipo directivo.

## USO DE LA SALA DE RESPIRO COMO LUGAR DE TIEMPO FUERA

ALUMNO:

Fecha:

Hora:

Profesional a cargo del alumno:

Descripción de la conducta que motiva el uso de la sala:

Actuaciones previas al uso de la sala:

Tiempo de permanencia en la sala:

Descripción de la conducta dentro de la sala:

Observaciones significativas (si manifestó oposición a entrar en la sala, si se necesitó instigación física, si fue necesaria la ayuda de otra persona para realizar el tiempo fuera...)

Descripción de la conducta al regresar a las actividades ordinarias

## USO ORDINARIO DE LA SALA DE RESPIRO COMO MEDIDA DE SEGURIDAD

ALUMNO

Fecha:

Hora:

Profesional a cargo del alumno:

Descripción de la conducta que motiva el uso de la sala:

*Actuaciones previas al uso de la sala:*

Tiempo de permanencia en la sala:

Descripción de la conducta dentro de la sala:

Observaciones significativas (si manifestó oposición a entrar en la sala, si se necesitó instigación física, si fue necesaria la ayuda de otra persona para realizar el tiempo fuera...)

Descripción de la conducta al regresar a las actividades ordinarias

## USO EXCEPCIONAL DE LA SALA DE RESPIRO COMO MEDIDA DE SEGURIDAD

ALUMNO:

Fecha:

Hora:

Persona a cargo del alumno:

Antecedentes de la conducta que motiva el uso de la sala:

Descripción de la conducta que motiva el uso de la sala:

*Actuaciones previas al uso de la sala:*

Tiempo de permanencia en la sala:

Descripción de la conducta dentro de la sala:

Observaciones significativas (si manifestó oposición a entrar en la sala, si se necesitó instigación física, si fue necesaria la ayuda de otra persona para realizar el tiempo fuera...)

Descripción de la conducta al regresar a las actividades ordinarias

## REGISTRO DE USO DE LA SALA DE RESPIRO

**ALUMNO:**

**FECHA:**

**PROFESIONAL RESPONSABLE:**

**USO DE LA SALA***(tachar lo que proceda):*

- Tiempo fuera (rellenar anexo I)
- Medida ordinaria de seguridad (rellenar anexo II)
- Medida excepcional de seguridad (rellenar anexo III, informar a la familia)

**HORA DE ENTRADA:**

**HORA DE SALIDA:**

**DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA DENTRO DE LA SALA:**

## FUENTES:

<http://creena.educacion.navarra.es/equipos/conducta/intervencion.php>

Beltrán, J. L. (2011). *El uso de sujeciones físicas y farmacológicas en la atención residencial de ancianos derechos fundamentales afectados y garantías*. Revista Aranzadi Doctrinal, (8), 91–104. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3608258>

Consejería de Sanidad. Gerencia Regional de Salud. Álvarez, M. A., & Martínez, J. M. (2009). *Guía de seguridad en la Atención de Personas con Trastornos Mentales*. Valladolid, España. Junta de Castilla y León.

FIAPS. (2003). *Cuaderno de Buenas Prácticas. Protocolo de actuación ante conductas desafiantes graves y uso de intervenciones físicas*. Recuperado de <http://www.plenainclusion.org/informate/publicaciones/cuaderno-de-buenas-practicas-protocolo-de-actuacion-ante-conductas>

Escribano, L., Gómez, M., Márquez, C., & Tamarit, J. (s.f.). Parámetros de buena práctica del profesional del autismo ante conductas desafiantes graves. II. Proyecto Arcade. Apoyo y respuesta ante conductas altamente desafiantes. Recuperado de [https://autismodiario.org/wp-content/uploads/2012/02/Buena\\_practica\\_autismo\\_II.pdf](https://autismodiario.org/wp-content/uploads/2012/02/Buena_practica_autismo_II.pdf)

Orden foral 186/2014, de 2 de abril, del consejero de Políticas sociales por la que se aprueba el Protocolo para el uso de sujeciones en los centros residenciales de tercera edad y discapacidad.

## VIII. PERMISO DE MODELO SUJECCION

D/Dña

con DNI

AUTORIZO al personal del centro escolar a que utilice cuando sea necesario (salidas, comedor, almuerzo...) un método de sujeción (peto, chaleco de peso, silla de ruedas, silla con pivote...) siempre y cuando lo consideren necesario para asegurar el bienestar y seguridad de mi hijo/a

En

a

de

de 201

## IX. CONTENCIÓN

### **Actuación ante situaciones que conlleven peligro para el alumno o sus compañeros.**

La primera cuestión que debemos analizar es; ¿Qué es una crisis? Se entiende que esta se produce en el momento que hay un peligro evidente para la integridad física del alumno y/o de su entorno: agarrar de los pelos, arañar, dar patadas, lanzar objetos, ruptura de mobiliario. Todas estas conductas que se producen durante la crisis son observables, medibles y cuantificables y deben ser registradas adecuadamente con un sistema simple y consensuado.

El uso de la posible restricción de movimientos debe estar justificado por el fracaso de otro tipo de actuaciones y/o la existencia de un riesgo inminente para la persona o terceros. Se precisan ciertos requisitos para ser aplicado y la presencia de personal suficiente. Las personas que participen en la aplicación deben conocer con exactitud su función. Todas las acciones puestas en marcha estarán dirigidas por un coordinador.

El fin es establecer dos medidas que se utilizan para evitar que se produzcan daños físicos:

- El primero, el AISLAMIENTO, que consiste en la retirada del alumno hacia un espacio apropiado (si hubiera la posibilidad, se crearía un aula de “deprivación estimular”).
- La contención física (uso de medidas físicas para la restricción del movimiento) en la que el alumno permanece inmóvil mientras transcurre la crisis de agresividad.

Ante los primeros indicios de la crisis de agresividad (pérdida de control) aplicaremos como medidas urgentes:

**1. Aviso de ALERTA.** Será necesaria la intervención de 2-3 personas. (Dependiendo del lugar donde se origine la crisis de agresividad), ya que habrá que contar siempre con un testigo presencial en el momento de aplicación.

El tutor o el maestro/profesor presente ante la crisis lo comunicará, al profesional acordado previamente, mediante cualquier sistema consensuado (móvil, señal acústica, etc.) y, si procede, también intervendrá otro maestro/profesor (designado por la jefatura de estudios).

2. **Abordaje verbal.** Que tendrá por objetivo el “enfriamiento”. Se tratará de alejarle del conflicto, mantendremos una actitud firme, evitaremos el contacto ocular, nuestra voz será calmada y el tono suave...Se debe empatizar (se frustra, no puede pensar, se enfada).
3. **Medidas ambientales y conductuales.** Enfocadas a la reducción de estímulos provocadores de conductas agresivas: relajación muscular, técnicas de relajación, normas de clase...
4. **Aplicación directa y directrices a tener en cuenta**
  - No debe haber gente alrededor.
  - Una vez que se haya tomado la decisión de reducir y aislar al alumno debe elegirse un coordinador.
  - A partir de ese momento no se deberá realizar ningún intercambio verbal con el alumno/a, excepto por el coordinador/a que le comunicará al alumno/a de forma clara que va a ser llevado a otro sitio debido a que ha perdido el control, y esto sucederá hasta que se le pase.
  - Debemos quitarnos los anillos, pulseras, relojes, collares, así todo lo que pueda hacer daño.
  - Sujetarle por los brazos, alrededor de los codos con apoyo bajo los hombros. Hay que tener en cuenta que no deben forzarse las articulaciones.
  - Ha de hacerse de manera firme y segura.
  - La cabeza del alumno/a ligeramente levantada para disminuir sus sentimientos de indefensión.

**FUENTE:**

(2016). PROTOCOLO DE CONTENCIÓN FÍSICA PARA ALUMNOS CON TRASTORNO DE CONDUCTA. *Temas para la educación. Revista digital para profesionales de la educación-*, (34), 2–4. Recuperado de <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd13437.pdf>

## X. AUTORIZACIÓN DE MEDIDAS DE CONTENCIÓN

D.	_____	y	Dña.
_____	padres	del	alumno/a
_____	escolarizado	en	el centro
_____	hemos sido	informados	por
_____	y damos consentimiento de que en el caso de que la conducta del niño suponga un peligro tanto para él como para los miembros de la comunidad educativa, se puedan llevar a cabo medidas de contención.		
EL PADRE		LA MADRE	

**IMPORTANTE:** Es preciso la firma del padre y de la madre del alumno o justificación expresa en caso de una única firma.